

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 19 de septiembre de 1984, recaída en la demanda a instancia de doña Francisca Rodríguez Orive, contra don José Luis Sanz Guerra, sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a don José Luis Sanz Guerra, para el día 24 de octubre de 1984 a las diez horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura de Trabajo, «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 19 de septiembre de 1984.—13.182-E.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2, en providencia dictada en autos promovido por doña Francisca Rodríguez Orive, contra don José Luis Sanz Guerra, sobre despido, ha acordado que se cite al mencionado don José Luis Sanz Guerra, para el día 24 de octubre de 1984 a las diez horas de su mañana, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 19 de septiembre de 1984.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 29 de septiembre de 1984, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente sobre recurso jurisdiccional, se tramita en esta Magistratura con el número 678/84, a instancias de Francisco González Sánchez, contra la Empresa «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» (SACRA), y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente

•Fallo.—Que desestimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Francisco González Sánchez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y la Empresa «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos», que se encuentra en situación de suspensión de pagos, y de la que son Interventores don José Manuel García Colomer, don Antonio Roldán Garrido y don Laureano Gris Seoanes, sobre recurso jurisdiccional contra Resolución de la Di-

rección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 22 de diciembre de 1983, debo confirmar y confirmo la Resolución combatida, y, en su consecuencia, debo absolver y absuelvo a los demandados. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndolo a la Empresa «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» por encontrarse en ignorado paradero, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrá anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. A. Marín Rico. Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz, a 29 de septiembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura.—13.181-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 12/1981, a instancia de «Banco Urquijo, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios, contra don Roberto Santos Noguérón, doña Celia Martínez Bel, don Liberio Santos Noguérón, doña María Mira Sánchez y «Noguérón, S. L.», en reclamación de 10.253.099,28 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, con cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote:

Una tercera parte indivisa de un edificio sito en la ciudad de Elda, calle Capitán Cortés, número 38, compuesto de semisótano, ocupando un tercio del edificio, planta baja con patio y dos plantas altas, con una superficie de 364,50 metros cuadrados. Inscrita al folio 122, tomo 961, libro 204 de Elda, finca número 16.670, inscripción cuarta.

Valorada en seis millones seiscientos ochenta mil (6.680.000) pesetas.

Segundo lote:

Dos terceras partes indivisas de una parcela de terreno para edificar, en término de Elda, partido de Almara o Campico y Sequeros, ocupa una superficie de 480 metros cuadrados. Inscrita al folio número 29, del tomo 907, libro 182 de Elda, finca número 14.265, inscripción segunda.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Una tercera parte indivisa de una parcela de terreno para, digo, una tercera parte indivisa de un edificio sito en la ciudad de Elda, avenida de las Acacias, número 8, compuesto de planta baja destinada a garaje, y local y tres plantas altas, destinadas a una vivienda por planta; mide lo edificado 240 metros cuadrados, y el resto, 720 metros cuadrados, destinados a jardines. Ocupa todo una superficie de 960 metros cuadrados. Inscrita al folio 99 del tomo 1.105, libro 285 de Elda, finca 25.886, inscripción primera.

Valorada en quince millones trescientas treinta y tres mil trescientas treinta y tres (15.333.333) pesetas.

Cuarto lote:

Vivienda número 31, tipo H, en la planta segunda, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, armario, baño, galería y solana, con una superficie de 960 metros cuadrados, digo, con una superficie útil de 81 metros cuadrados sita en Elda, avenida de las Acacias, número 11, con una cuota de 1,25 enteros. Inscrita al folio 161, del tomo 1.105, libro 285 de Elda, finca 25.928.

Valorada en dos millones doscientas noventa y nueve mil novecientas noventa y ocho (2.299.998) pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario.—15.472-C.

AREVALO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 121/84 de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar García Coello, en nombre de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila contra don Justino López González y doña Fermina Ló-

pez González, vecinos de Fuente El Sauz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de ese Juzgado de Primera Instancia previniendo a los posibles licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es el de pesetas 2.150.800, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Casa-habitación en el casco de población de Fuente el Sauz, en la calle del Cristo, número 1. Se compone de varias habitaciones y dependencias, y linda por su derecha, entrando, José Luis López Vázquez; izquierda, Jerónimo Sáez Rodríguez; fondo, con calle pública, y frente, con calle de su situación. Tiene una extensión superficial de 240 metros cuadrados.

Se haya inscrita al tomo 2.605, libro 37, folio 1, finca 3.329, inscripción segunda.

Dado en Arévalo a 28 de septiembre de 1984. — El Secretario.—15.943-C.

BADAJOS

Don Ramiro Balaña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 33 de 1983, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, S. A.», y en su nombre y representación por el Procurador señor Jurado Sánchez, contra don Francisco García Jaramago y doña Casimira Espinosa Muñoz, mayores de edad y vecinos de Badajoz, calle Francisco Luján, número 10, en reclamación de 37.713.615 pesetas, hoy reducido a 32.848.141 pesetas, por aplicación para pago de parte del principal del sobreante habido de la consignación efectuada en la primera subasta, que ha sido declarada en quiebra, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el bien hipotecado por los demandados, consistente en:

Rústica de secano.—Dehesa denominada «La Sancha», término municipal de Olivenza, de pasto, labor y encinas, que es una en que se dividió la antigua Sancha Ladra. Su cabida, 308 hectáreas 86 áreas 50 centiáreas. Linda: Sur con la carretera de Olivenza-Puente, que por este aire la separa de la dehesa Valdela-grana Moreriña, del Instituto Nacional de Colonización; al Este, con terrenos de los herederos de Catela, dehesa de Porceroncino y Valdecebadal; al Norte, dehesa de Valdequintero, doña María y Monte Nuevo, y al Oeste, con la finca de don Francisco Javier Navarrete y terrenos del mismo situados a la derecha de la carretera mirando a Portugal, y dehesa Valde-

lagrana-Moreriña, de doña Amalia Salazar Pacheco. Dicho Linderero comienza en el kilómetro 7 de expresada carretera, con la que forma un ángulo agudo hacia Puente-Ayuda. Dentro de su perímetro se encuentra el cortijo principal de la Sancha, en el de las Calzadas, dos calzadas de cerdos y una huerta. Inscripción pendiente, su antetítulo obra al folio 114 del libro 183 de Olivenza, tomo 535, finca 8.290.

Tasada para la venta en la escritura de constitución de la hipoteca en 50.000.000 de pesetas, y se hace constar:

Que la finca sale a primera y pública subasta por quiebra de la anterior, término de veinte días y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 121 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de su pago, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida de Colón, número 4, el próximo día 15 de noviembre, a las once de la mañana.

Dado en Badajoz a 21 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Ramiro Balaña Mediavilla. —El Secretario.—15.466-C.

BARBASTRO

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido judicial, en la causa diligencias preparatorias número 81 de 1982 en ejecución de sentencia, seguidas por delito de hurto contra Félix Germes Asensio, quien tuvo su último domicilio en Zaragoza, calle Suiza, número 11, hoy en ignorado paradero, se le notifica por medio de la presente que con fecha 6 de agosto de 1983 en la que se acordó dar audiencia por término de tres días para que manifieste lo que a su derecho conduzca.

Y para que conste cumpliendo lo ordenado y sirva de cédula de notificación en forma, expido el presente, que firmo en Barbastro a 28 de septiembre de 1984.—El Secretario judicial.—12.994-E.

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 578 de 1983-P, pende expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Jaime Cuxart Bombá Bloch, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, en cuyo expediente aparece, según el informe emitido por los señores interventores judiciales, que se han adherido votando favorablemente el convenio presentado por el acreedor «Fundiciones Silio Marín,

Sociedad Anónima», acreedores cuyos créditos ascienden a ciento cuarenta y tres millones novecientos noventa y siete mil cuatrocientas tres pesetas con treinta y siete céntimos, cuya cantidad supera los dos tercios del pasivo, que importa la suma de ciento treinta y tres millones quinientas sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, luego de deducidos los acreedores con derecho de abstención y que han usado de él, por ascender el total pasivo a la suma de doscientos millones trescientas cuarenta y siete mil ciento veintidós pesetas con sesenta y ocho céntimos, por lo que aparece haberse reunido la mayoría legal exigida para entender haberse votado favorablemente el referido convenio.

Y para que tenga la debida publicidad a los fines dispuestos en el último párrafo del artículo 19, en relación con los 16 y 17, de la Ley de 26 de julio de 1922, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 5 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—5.037-3.

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.402/82-A, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra las fincas hipotecadas por don Valeriano Cerezai Román, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 28 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Tienda comercial segunda de la planta baja de la casa número 47 de la calle Nueva de Madoz, de San Baudilio de Llobregat, con frente también a la calle del Progreso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 357, libro 154 de San Baudilio, folio 200, finca 8.291, inscripción cuarta.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda puerta segunda del piso segundo de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle Rosellón, número 118.

Inscrita en el propio Registro al tomo 413, libro 179 de San Baudilio, folio 141, finca 11.409, inscripción segunda.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Tercer lote: Piso segundo, puerta segunda, situado en la planta tercera de la casa número 236, de la calle Pablo Piñel, de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 351, libro 152 de San Baudilio, folio 215, finca 8.046, inscripción tercera.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Cuarto lote: Piso primero, puerta segunda, situado en la planta 2.ª de la casa número 236 de la calle Pablo Piñel, de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.213, libro 152 de San Baudilio, folio 207, finca 8.042, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

Quinto lote: Vivienda piso ático de la casa número 65, de la calle Victoria, de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1392, libro 165 de San Baudilio, folio 9, finca 9.581, inscripción segunda.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

El tipo de esta segunda subasta es el 75 por 100 del precio de valoración de cada una de las fincas comprendidas en los lotes precedentes.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora. El Secretario.—15.927-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1772/1983-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Gonzalo Cabrera Mejías y Montserrat Martínez Jiménez, he acordado, por providencia de fecha 3 de septiembre de 1984, la celebración de segunda y pública subasta el día 8 de noviembre de 1984, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del

Las fincas objeto de subasta son:

Finca, casa patio de la calle Conca, de Barberá, parcela 3, manzana 18 de «Las Planas», de la localidad de Olesa de Montserrat, inscrita en el Registro de la Propiedad en Tarrasa, número 1 al tomo 1.683, folio 19, libro 150 Olesa de Montserrat, finca número 7.971, valorada en la cantidad de 8.800.000 pesetas, planta baja, el solar tiene una superficie de 225 metros cuadrados y edificado 80 metros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración y a la que no proceda el depósito en la Mesa del Juzgado de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás, hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial

El infrascrito Secretario.—Certifica: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.—8.264-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 24 de 1983 (Sección 1.ª), promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Jesús Sarrias Jiménez, en reclamación de 1.433.837,50 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de

la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de noviembre de 1984, y hora de las once de su mañana.

Fincas objeto de subasta

I. Departamento número 12 o piso 2.º, puerta 1.ª, de la casa número 4 de la plaza de Jacinto Benavente, de Esplugas de Llobregat; consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 58 metros cuadrados, y linda: al frente, con la plaza de Esplugas (hoy Jacinto Benavente); al fondo, con patio de luces y escalera; a la derecha, entrando, con la vivienda 2.ª del mismo piso, e izquierda, con José Raspall. Coeficiente, 3,35 por 100.

Inscrita al tomo 905, libro 73 de Esplugas, folio 139, finca 4.524, inscripción cuarta.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

II. Departamento número 13 o piso 2.º, puerta 2.ª, de la misma casa, consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, ocupa una superficie de 58 metros cuadrados, y linda: al frente, con la plaza de Esplugas; al fondo, con patio de luces y escalera; a la derecha, entrando, con herederos de Josefa Cunill, Consuelo Blasco, Manuel Ortega y Antonio Conesa, y a la izquierda, con la vivienda 1.ª del mismo piso. Coeficiente, 3,35 por 100. Inscrita al tomo 905, libro 73 de Esplugas, folio 141, finca 4.525, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad expido el presente en Barcelona a 3 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—15.479-C.

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.284/1983 HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra don Eliodoro Lagunas

Hernández y doña Ana Benedicto García, he acordado por providencia de fecha 4 de septiembre de 1984 la celebración de tercera sin sujeción a tipo y pública subasta el día 19 de diciembre a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 203 de la calle pasaje del Card, número 1, formando chaflán con calle Anoya, bajo y alto de la localidad de Pineda de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 43, folio 112, libro 3, finca número 203, inscripción primera, valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Barcelona 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—8.261-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 682/1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Jesús Hernández García, y doña María Rocio Lebrón Gutiérrez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 21 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sita en la letra B del edificio formado por las calles Valencia, Poniente, Ramón Lluís y Proecto, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.188, folio 151, libro 209, finca número 16.644, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 1.922.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—8.164-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 945/1982 B, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, en reclamación de la suma de 1.151.313

pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 1.700.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don Francisco Poyato Giménez y doña Juana María Giménez López.

«Casa con su patio o terreno anejo en su parte anterior y posterior, sita en el término de Albiñana, partida "Les Peses" de figura casi rectangular, y que corresponde a la parcela número 37 de la calle Olesa. La casa se compone de planta baja, comprensiva de comedor-estar, cocina, aseo y tres habitaciones. Mide en junto 100 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 50 metros cuadrados. Linda: Frente en línea recta de 6 metros con calle Olesa; derecha, en línea recta de 20 metros, con parcela 35 y fondo en línea recta de 6 metros con parcela 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 753, libro 18 de Albiñana, folio 160, finca 1.501, estando pendiente de inscripción la titularidad de los hipotecantes, inscripción tercera.»

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.178-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 271 de 1983-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza,

contra Valeriano Morán Antúnez y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta:

Finca número 61 de la calle Poniente, casa letra H, piso segundo, tercera, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.287, folio 76, libro 222, finca número 16.780, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—8.257-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.730/82-B, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, en reclamación de la suma de pesetas 9.933.401, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 11.400.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas de la mañana, y con la rebaja del 25 por 100.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Especialmente hipotecada por "Inversión y Control, S. A."—Departamento número 3.—Piso 2.º, puerta 1.ª Está situado en la planta de su misma denominación, que es la cuarta de las existentes en el edificio, computando como primera la planta sótano 2 bajando. Mide una superficie útil de 178,68 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, distribuidor, cinco dormitorios, cocina, comedor-estar, aseo, baño, lavadero y terraza de 19,83 metros cuadrados. Linda: al frente, considerando como tal la calle Ganduxer, con ésta, mediante terraza; por la derecha, entrando, con zona común de acceso a cubierta del local parking; por la izquierda, con proyección vertical de la rampa del parking; por el fondo, con rellano y caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada, caja de montacargas y piso puerta 2 de la misma planta; por debajo, en parte con vestíbulo de entrada del edificio y en parte, formando porche, con la cubierta total, digo, del local parking, y por arriba, con el piso 3, 1.ª

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo 641, Sección San Gervasio, folio 10, finca 31.033, inscripción cuarta.

Valorada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.286-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 839-2.ª de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Anzizu, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Santamaría Cutillas, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de noviembre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir por el precio de constitución de la hipoteca, que lo fue por 840.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Casa chalet, situada en la parcela número 10, letra LL, con frente a la calle número 21 de la urbanización dicha Mas d'en Gall, del término municipal de Esparraguera. Consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, jardín exterior. Ocupa la edificación 50 metros cuadrados y el resto, de 242, son espacios ajardinados. Linda: por el Norte y el Sur, en línea recta de 32 y 30,80 metros, respectivamente, con restante mayor finca de que se segrega (parcelas 8 y 9 Norte, y 11 Sur); Este, en línea de 3 metros, con la calle número 22, y Oeste, en línea de 15,60 metros, con la calle número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.326, libro 77 de Esparraguera, folio 22, finca 4.985.»

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.262-A.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.026/77-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Inmobiliaria Pep Ventura, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Nena Casas, 73, sobre ático, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 14 de noviembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Entidad número 16.—Piso 2.º, puerta cuarta. Vivienda que forma parte integrante de la misma casa sita en el término municipal de Badalona, con frente a la calle de la Independencia, 49, y tiene acceso por el vestíbulo y escalera común de la finca de superficie útil 56,25 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, baño, lavadero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.690, libro 714 de Badalona, folio 189, finca número 38.777, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 525.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 6 de septiembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—8.255-A.

Don José Luis Jori Tolosa, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 631/84-A, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Miquel Costafreda Solé, he acordado por providencia de fecha de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 15 de noviembre, a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

1.º Finca vivienda de la calle avenida Virgen de Montserrat, 186-188, piso 1.º puerta 2.ª de la localidad del Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.468, folio 93, libro 108, finca número 7.217, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 375.000 pesetas.

2.º Vivienda puerta 3.ª del piso 1.º de la casa 186-188, de la avenida Virgen de Montserrat de Prat de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.468, libro 108, folio 95, finca 7.218, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—8.260-A.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 161 de la Ley Hipotecaria, número 1001/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra «Construcciones Demo, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audien-

cia e este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 19 de noviembre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente «en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Entidad número 21.—Piso cuarto, puerta 3.ª, de la casa sita en la ciudad de Badalona, calle Marqués de Montroig, número 83, esquina calle Garriga; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, recibidor y terraza; ocupa una superficie construida de 72,85 metros cuadrados y linda: por el Norte, con resto de la finca de que procede; Sur con piso cuarto, puerta 4.ª o entidad número 22; Este, con patio de luces y caja escalera por donde tiene su entrada; Oeste, con la calle Marqués de Montroig; por abajo, con piso tercero, puerta 3.ª o entidad número 17; y por arriba, con piso 5.º, puerta 3.ª o entidad registral número 25. Coeficiente: 2,53 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.711, libro 732 de Badalona, folio 209, finca 41.058, inscripción segunda.»

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Barcelona 7 de septiembre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—8.180-A.

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.743/1983-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Francisca Huguet Huguet, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 21 de noviembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse

se a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3, de la calle Casanovas, número 3 entresuelo, puerta 1.ª, de la localidad de Viladecans; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 841, folio 153, libro número 181, finca número 17.205, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Advirtiéndose a los señores licitadores que de no formular posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá el remate hasta dar cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 1.506 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—15.480-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 675/82-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficiario de pobreza, contra don Mariano Pinares Castillo y doña Josefa Costa Sainza, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 23 de noviembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 15 de la calle Santes Creus, casa del término de La Nou de Gaya, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 284, folio 219, libro 4 de La Nou de Gaya, finca número 320, valorada en la cantidad de 7.075.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 5.306.250 pesetas.

Barcelona, 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—8.272-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 581/1984-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra «Vicoso, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Muntaner, número 543 entreplanta, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se

dirá, de las fincas espicientemente hipotecadas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, pasaseig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 22 de noviembre próximo y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

Primer lote: Entidad número 5. Vivienda puerta 1.ª, piso 1.ª, del edificio sito en calle Floridablanca, 61, de superficie inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.602, libro 1.103, sección 2.ª, folio 1, finca número 59.452, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad número 6. Vivienda puerta 2.ª del piso 1.º del edificio sito en esta ciudad calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 5, finca número 59.454, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Tercer lote: Entidad número 7. Vivienda puerta 3.ª del piso 1.º del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro de la finca anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección 2.ª, folio 9, finca número 59.456, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Cuarto lote: Entidad número 8. Vivienda puerta 4.ª del piso 1.º del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 13, finca número 59.458, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Quinto lote: Entidad número 9. Vivienda puerta 1.ª del piso 2.º del edificio sito en esta ciudad calle Floridablanca, números 61-63 de superficie 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 17, finca número 59.460 inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Sexto lote: Entidad número 10. Vivienda puerta 2.ª del piso 2.º del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta ciudad al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección 2.ª, folio 21, finca número 59.462, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.400.000 pesetas.

Séptimo lote: Entidad número 11. Vivienda puerta 3.ª del piso 2.º del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 106,91 metros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro del anterior al tomo 1.602, libro 1.103, de la sección 2.ª, folio 25, finca número 59.464, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.600.000 pesetas.

Octavo lote: Entidad número 12. Vivienda puerta 2.ª de la planta 2.ª del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103, de la sección segunda, folio 29, finca número 59.466, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Noveno lote: Entidad número 13. Vivienda puerta 1.ª del piso 3.º del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103, de la sección segunda, folio 33, finca número 59.468, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 5.400.000 pesetas.

Décimo lote: Entidad número 14. Vivienda puerta 2.ª del piso 3.º de la finca sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 106,90 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 37, finca número 59.470, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Undécimo lote: Entidad número 15. Vivienda puerta 3.ª del piso 3.º del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103, de la sección segunda, folio 41 finca número 59.472, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Duodécimo lote: Entidad número 16. Vivienda puerta 4.ª del piso 3.º del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103, de la sección segunda, folio 45, finca número 59.474, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Decimotercer lote: Entidad número 17. Vivienda puerta 1.ª del piso 4.º del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 49, finca número 59.476, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Decimocuarto lote: Entidad número 18. Vivienda puerta 2.ª del piso 4.º del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 106,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 53, finca número 59.478, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Entidad número 19. Vivienda puerta 3.^a del piso 4.^o del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 108,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103, sección segunda, folio 57, finca número 59.480, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Decimosexto lote: Entidad número 20. Vivienda puerta 4.^a del piso 4.^o del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 61, finca número 59.482, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Decimoséptimo lote: Entidad número 21. Vivienda puerta 1.^a del piso 5.^o del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 65, finca número 59.484, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Decimooctavo lote: Entidad número 22. Vivienda puerta 2.^a del piso 5.^o del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 108,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103 de la sección segunda, folio 69, finca número 59.486, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 5.400.000 pesetas.

Decimonoveno lote: Entidad número 23. Vivienda puerta 3.^a del piso 5.^o del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 108,91 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103, de la sección segunda, folio 73, finca número 59.488, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Vigésimo lote: Entidad número 24. Vivienda puerta 4.^a del piso 5.^o del edificio sito en esta ciudad, calle Floridablanca, números 61-63, de superficie 107,28 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro anterior al tomo 1.602, libro 1.103, sección segunda, folio 77, finca número 59.490, inscripción segunda.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 5.600.000 pesetas.

Para cada una de las fincas descritas servirá de tipo para la subasta el precio de su valoración.

Barcelona, 12 de septiembre de 1984 — El Secretario, Juan Mariné (rubricado). — 8.254-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 824/1983-M, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest en reclamación de la suma de 782.064 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento con rebaja del 25 por 100 de la finca que

luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les sean devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.^a planta (edificio de los Juzgados), el día 27 de noviembre próximo a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número 3.—Vivienda puerta 2.^a planta baja de la casa sita en Viladecans, calle Wifredo el Velloso, sin número, hoy número 33, superficie útil aproximada, 61,59 metros cuadrados. Linda: frente, con rellano de la escalera hacia el que abre la puerta de entrada; por la derecha, entrando, con vivienda puerta 1.^a de esta misma planta; por la izquierda, con José Ciuró; por el fondo, con terreno de otro propietario; por abajo, con el suelo, y por arriba, con el piso primero.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, hoy número 3, al tomo 1.432, libro 120, folio 79, finca número 8.331, inscripción segunda.

La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por doña María Luisa Casas Jordá.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.177-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.428/1983-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Rentas Inmobiliarias, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 20 de noviembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del

10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la avenida del Vallés, esquina a José Tapiolas, almacén planta baja, de la localidad de Terrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa al tomo 1.816, folio 191, libro 508, sección 2.^a, finca número 31.236, inscripción 2.^a, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 2.250.000 pesetas.

Barcelona, 15 de septiembre de 1984 — El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. — El Secretario judicial. — 8.273-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.793-3.^a Sección de 1983 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Florencio Blasco Badia, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 7 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de diciembre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de dos millones ciento ochenta mil (2.180.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

«Entidad número 6.—Piso 4.^o puerta única de la casa sita en San Adrián del Besos, avenida del Caudillo, 77, que tiene

una superficie útil y aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, tomando como tal el de la avenida del Caudillo parte con dicha avenida, en proyección vertical y parte con patio de luces; por el Sur, parte con caja y rellano de la escalera por donde tiene su puerta de entrada, parte con dos patios de luces y parte con finca de procedencia; por el Este, parte con caja de escalera y parte con dos patios de luces y parte con Julia Castillo, y por el Norte, con Joaquín Condeminas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 712, libro 119 de San Adrián, folio 125, finca número 8.544, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1984.—E. Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez. El Secretario.—8.263-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1358/C de 1983 (Sección C), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra Cooperativa de Viviendas San Cristóbal, en reclamación de 1.188.957 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que la finca sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignarse la cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda, y que la finca ha sido tasada en la escritura de deudor en 2.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 16 de noviembre próximo venidero y hora de las once.

Finca objeto de subasta:

Dieciséis.—Piso 1.º, puerta 3.ª, estudio en la 2.ª planta alta de la casa sito en

Barcelona, calle Nuestra Señora del Coll, número 42, y calle Albigessos, número 1. Se compone de una nave sin distribución y cuarto de aseo; tiene una superficie de 58 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, ascensores, patio de luces y piso 1.º 2.ª; izquierda, entrando edificio número 44-54, de la calle Nuestra Señora del Coll; derecha, ascensores y piso 1.º 4.ª, y fondo, resto de finca de procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.554, libro 586 de Horta, folio 107, finca número 37.913, inscripción segunda.

Dado en la ciudad de Barcelona a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—Ante mí. 8.259-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 904 de 1981-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, contra «Construcciones Arnaou, S.A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 14 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

«Entidad número 2, y entre el piso 1.º, puerta 1.ª de dicha casa o bloque, destinado a vivienda, con varias dependencias, digo habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil y aproximada de 56,61 metros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como tal el de la total finca, con caja de escalera, patio de luz, y puerta 4.ª de igual planta; derecha, entrando, con finca de procedencia; izquierda, con patio de luz, caja de escalera y puerta 2.ª de igual planta, y espalda, con finca de procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 513, libro 138 de Prat, folio 3, inscripción segunda, finca 11.028. Tasada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.269-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 923 de 1983-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Luis Pulido Faltre y doña Lucía Armenteros Ruiz, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta el día 20 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate

puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 44, 46, 48 y 50 de la calle La Mina, esquina Jaime Pinet, 48, piso ático primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.885, folio 169, libro 39 de la sección primera, finca número 3.006, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives.—El Secretario.—8.252-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505/1983-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Constructora Social Moderna, S.A.», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 15 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y salen por el 75 por 100 del precio de tasación y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 62-64 de la calle San Miguel, local comercial, planta baja, de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.062, folio 53, libro 186 de Masnou, finca número 7.718, valorada en la cantidad de 4.590.000 pesetas.

Finca números 62-64 de la calle San Miguel, piso 1.º, 2.ª, de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.062, folio 81, libro 166, finca 7.732. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.060.000 pesetas.

Finca números 62-64 de la calle San Miguel, piso 1.º, 4.ª de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.062, folio 89, libro 166 finca 7.736. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.765.000 pesetas.

Finca números 62-64 de la calle San Miguel, piso 1.º, 5.ª de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.062, folio 93, libro 166, finca 7.738. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.410.000 pesetas.

Finca números 62-64 de la calle San Miguel, piso 2.º, 6.ª de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Mataró, al tomo 2.062, folio 121, libro 166, finca 7.752. Tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 4.060.000 pesetas.

Finca números 62-64 de la calle San Miguel, piso 4.º, 3.º de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.062, folio 157, libro 166, finca 7.770. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.940.000 pesetas.

Finca números 62-64 de la calle San Miguel, piso ático 1.º de la localidad de Masnou, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.062, folio 173, libro 166, finca 7.778. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.161-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Promoción de Areas Edificables, Sociedad Anónima», autos 1.723/83-1.º, por cuantía de 55.704.971 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, los inmuebles que luego se dirán, señalándose para ello el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma que se expresará, por lote separado, del precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concorra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lote primero: Finca número 74 de la calle Ausias March, planta sótano, destinada a garaje, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.234, folio 153, libro 152, finca número 9.115, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 16.000.000.

Lote segundo: Departamento número 5. Vivienda piso primero, puerta segunda, situada en la planta primera del mismo edificio. Inscrito al tomo 2.234, libro 152, folio 165, finca 9.119, inscripción 1.ª Valorada en 7.750.000 pesetas.

Lote tercero: Departamento número 6. Vivienda piso primero, puerta tercera, planta primera del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.234, libro 152, folio 168, inscripción 1.ª, finca número 9.120. Valorada en 7.100.000 pesetas.

Lote cuarto: Departamento número 11. Vivienda piso tercero, puerta segunda, planta tercera del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.234, libro 152, folio 183, finca número 9.125, inscripción 1.ª Valorada en 8.800.000 pesetas.

Lote quinto: Departamento 14. Vivienda piso cuarto, puerta segunda, situada en la planta cuarta del mismo edificio. Ins-

crita al tomo 2.234, libro 152, folio 192, inscripción 1.ª, finca 9.128. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Lote sexto: Departamento número 17. Vivienda piso quinto, puerta segunda, planta quinta del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.234, libro 152, folio 201, finca número 9.131, inscripción 1.ª Valorada en 6.800.000 pesetas.

Lote séptimo: Departamento número 18. Vivienda piso quinto, puerta tercera, planta sexta del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.234, libro 152, folio 207, finca 9.132, inscripción 1.ª Valorada en 6.900.000 pesetas.

Lote octavo: Departamento número 20. Vivienda piso sexto, puerta segunda, planta sexta del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.234, libro 152, folio 210, finca 9.134, inscripción 1.ª Valorada en 6.800.000 pesetas.

Lote noveno: Departamento número 21. Vivienda piso sexto, puerta tercera, planta sexta del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.234, libro 152, folio 213, finca 9.135, inscripción 1.ª Valorada en 6.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.235-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 322 de 1982-M, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña (que tiene concedido el beneficio legal de pobreza), contra don Juan Cortés Torres y doña Isabel Alcántud Torres, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 4 de diciembre próximo a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin sujeción a tipo de clase alguna, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 del pasaje de la Cantera, piso 2.º, 4.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 771, folio 53, libro 645, finca número 47.222, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Barcelona, 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.258-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 501 de 1978-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Producción Inmobiliaria S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en Ley Hipotecaria y

especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirá postura inferior a aquél y las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca en bloque segundo de la calle Can Ribas, fosa primera, piso tercero, segunda, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hostalet de Llobregat, al tomo 1.491, folio 235, libro 123, finca número 9.667, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 345.000 pesetas.

Barcelona, 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.256-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1555/1982-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Francisco López y doña Serafina Reyes Durán, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 22 de noviembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y salen sin sujeción a tipo alguno, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

«Urbana.—Casa compuesta de planta baja y pisc. con patio contiguo, sita en San Miguel de Fluviá, calle Mar, número 9, de superficie, el patio, 100 metros cuadrados, y la casa, 120 metros cuadrados. Linda: frente, Oeste, con dicha calle; derecha, saliendo, Norte, Saturnino Palmer; izquierda, Sur, camino que va al río Fluviá, y espalda, Este, don José Pagés.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 640, libro 3, folio 36, finca 118, inscripción quinta. Tasada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.267-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 616/1983-Ah, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra «Promo Barna, S. A.»,

he acordado por providencia de fecha 19 de septiembre de 1984 la celebración de segunda y pública subasta para el día 26 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Finca número 2 de la avenida Jaime Recoder, números 78-80, piso sótanos 1.º de la localidad de Mataró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.179, folio 40, libro 789, finca número 37.914, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

2.º Finca número 10 de la avenida Jaime Recoder, 78-80, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Mataró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.179, folio 72, libro 789, finca número 37.930, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

3.º Finca número 22 de la avenida Jaime Recoder, 78-80, piso 5.º, puerta 1.ª, de la localidad de Mataró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.179, folio 120, libro 789, finca número 37.954, inscripción segunda.

Valorada en 2.625.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández de Velasco.—8.284-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/1981-C, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don José María Forcadell Cortés y otros, he acordado, por providencia de fecha 19 de septiembre de 1984, la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio tasado, y pública subasta el día 21 de noviembre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo, 75 por 100 de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la urbanización Hort del Camp "Sant Hèume", planta baja, puerta letra B, de la localidad de Riudoms, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.549, folio

168, libro 149 de Riudoms, finca número 5.341, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.170.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.268-9.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 938/82-3, a instancias del Procurador don Antonio María de Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Linares Franco y Remedios Valle Ramos, por cuantía de 1.266.256 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 27 de noviembre próximo y hora de las once y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 2.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Casa-chalé, con patio o terreno anejo, sita en el término de San Salvador de Guardiola, que corresponde a la parcela número 31 de la manzana M, de la urbanización «La Casa», parcela número 71. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.608, del archivo 1.823 de San Salvador de Guardiola, folio 25, finca número 1.059, pendiente de inscripción en el Registro la titularidad de los hipotecantes, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—8.285-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Mundet Sugañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga como pobre, contra don Pedro Pons Vila, por cuantía de 1.622.367 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 20 de noviembre de 1984, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 2.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta previamente para tomar parte en la subasta.

Seis.—Vivienda planta 1.ª, puerta 1.ª, de la casa sin número, de la calle Carlos Bigas, de Sant Pere de Ribes; compuesta de recibidor, cocina, baños, tendero, estar-comedor y tres dormitorios, ocupa una superficie de 128 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, donde tiene entrada, rellano, caja escalera y vivienda puerta 2.ª; izquierda, entrando, parcela 161 de la finca de procedencia; derecha, calle Carlos Buigas y detrás, vuelo de la cubierta de la planta baja y parcela 167 de don Domingo Fonoll. Tiene una cuota del 18,86 por 100.

Inscrita al tomo 929, libro 139 de Sant Pere de Ribes, folio 227, finca 8.278.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.289-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 800 de 1982-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cabis, contra la Entidad «Cruz-Hierros y Aluminio, S. A.», en reclamación de 19.137.163,54 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precios de tasación establecidos en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la primera cantidad en que ha sido tasada dicha finca en

la escritura de deudor, que fue de 35.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Edificio o nave industrial, destinada a almacén, en planta baja, sito en Hospitalet, con frente a la calle Cobalto, número 121 (antes 99 y 101), terreno de figura cuadrilátero irregular, superficie de 2.405 metros cuadrados. Linda: frente, calle Cobalto; izquierda, entrando, con finca de sucesores de Jaime Raberté; Oeste, con finca de hermanos Sangalés, y fondo, Sur, con finca de Juan Cabañol y Concepción Pujul.

Inscrita en el Registro de Hospitalet, folio 230 vuelto, tomo 850, libro 276 de Hospitalet, finca número 16.043, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—8.276-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 933 de 1982-M, instado por Banca Guipuzcoano, S. A., contra doña María Bastres Hervás, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 5 de diciembre, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca-parcela de la avenida de Montmany, número 35, antes sin número, de la localidad de San Cugat del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 835, folio 17, libro 421, finca número 6.079-N.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, y a efectos de subasta por el 75 por 100 del precio de tasación.

Barcelona, 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—15.958-C.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 642 de 1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga con beneficio de pobreza), contra «Refisa», ha acordado, por providencia de fecha 19 de septiembre de 1984, la celebración de la tercera subasta pública, sin subjección a tipo, el día 21 de noviembre próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, al tipo que se indica en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 604 bis y 606 de la calle Valencia de la ciudad de Barcelona, piso segundo, tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 1.767, folio 84, libro 1.433, finca número 93.883, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.253-A.

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 754/82, 1.ª sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra Eulalia Castells Mompert, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 26 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle San Andrés, a 50 metros de Gallechs, planta baja, de la localidad de Mollet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 944, folio 156, libro 107 de Mollet finca número 11.247, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración en escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo.—El Secretario, José Manuel Pugañaire.—8.281-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.430-M de 1982, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Felipe Pifarré Ibars, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 22 de noviembre próximo, a las diez horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Pieza de tierra, partida "Boba" o "Pont de Rajola", cabida 1 hectárea 85 áreas 21 centiáreas de la localidad de Torrefarrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida al tomo 747 folio 175, libro 10 de Torrefarrera, finca número 1.140. Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 40.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Juan Mariné.—8.271-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.487/82-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Manufacturas Serra Baret, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 27 de noviembre a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Edificio situado en la barriada de Sans, de esta ciudad, formando una manzana comprendida entre las calles de las Doncellas (hoy de Bagur), letra A, de las Mercedes y letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 (antes de Occidente) de esta ciudad, tomo 912 del archivo, libro 152 de Sans, folio 96 vuelto, finca número 3.574, inscripción octava.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Barcelona, 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—8.274-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.590/82-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra Félix Castilla Yañez y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el

día 7 de diciembre de 1984, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 22 de la calle Trafalgar, piso casa, de la localidad de Vilassar de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 2.376, folio 154, libro 154, finca número 8.183. Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 de su tasación.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—8.275 A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.182/82-B, seguidos a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (con beneficio de pobreza), contra doña Amelia y doña María Luisa Neve Tort, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 23 de noviembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue del que se dirá para cada uno de los dos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el preio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Las fincas son las siguientes

Primer lote:

«Casa en Lérida, partida Pardinás Bajas o Fontesta, que forma chafán en la calle del Río y la prolongación de la

calle Marqués de Villa Antonia, hoy calle Marqués de Villa Antonia, número 21, por donde tiene su entrada, ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, se compone de cuatro plantas y terrado con cuatro pisos en cada planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, en el tomo 333, folio 155, finca 1.013, inscripción quinta.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de seis millones seiscientos setenta y cinco mil (6.675.000) pesetas.

Segundo lote:

«Casa en Lérida, pasaje de Miguel Fargas, letra A, que antes tuvo el número 5 y en el Registro Fiscal figura con el número 2, de superficie 350 metros cuadrados, compuesta de cuatro plantas con terrado, en cuyo terrado también existe un piso, existiendo en las plantas primera, tercera y cuarta cuatro pisos y en el segundo dos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 9, folio 179, finca 1.014, inscripción quinta.

Sirvió de tipo para la segunda subasta la suma de seis millones seiscientos setenta y cinco mil (6.675.000) pesetas.

Barcelona, 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—8.283 A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1983-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad (que goza del beneficio legal de pobreza), contra «Entorn, Sociedad Anónima Inmobiliaria», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 7 de diciembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 37 de la calle avenida Príncipe de Asturias, local comercial, entresuelo 3.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 811, folio 97, libro 811, finca número 40.118-N, inscripción primera, valorada en la cantidad de 4.390.000 pesetas.

Barcelona a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—8.162 A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 218/83-1.ª, a instancias del Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga acogido al beneficio legal de pobreza), contra «Sextant, S. A.», por cuantía de 2.474.054 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a

tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 4 de diciembre de 1984, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 2.322.300 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

«Finca número 4. Local destinado a vivienda piso 1.º, puerta número 4. Escalera. Del complemento sito en la calle Gómez de la Serna, sin número, de Castelldefels, tiene una superficie útil de 61 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 328, al libro 158, folio 33, finca número 16.258, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.288 A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 896-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Jacinta Ricart Roca, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración estipulado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue por 800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 15.—Vivienda en la planta 1.ª, puerta 3.ª, con entrada por la escalera abierta a la calle Príncipe, número 40, digo número 38. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo tres dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Mide 50 metros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera, patios de luces y vivienda puerta 2.ª de sus mismas planta y escalera; derecha, entrando, parte patio de luces y parte con vivienda 1.ª 3.ª, de la escalera número 38 de la calle Prim; izquierda, con vivienda 1.ª 1.ª, de la escalera número 40 de la calle Príncipe; espalda, con vuelo del patio común trasero; por la parte inferior, con vivienda única de la planta baja de la escalera número 38 de la calle Príncipe, y por la superior, con vivienda 2.ª 3.ª, de su misma escalera. Tiene un coeficiente del 2.13 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.781, libro 254 de Rubí, folio 4, finca número 14.258, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—8.279-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.053-3.ª, Sección de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen García García, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salórn Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 350.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad número 29. Local comercial o tienda número 2, planta baja, de la escalera o casa letra B, del edificio o bloque denominado «Bloque Amarillo», situado en la parcela número 18 del plano general de la zona residencial de la urbanización denominada «Can Parellada», sita en la barriada de Las Fonts, término municipal de Tarrasa; se compone de local comercial propiamente dicho, de un cuarto de aseo y de un pequeño patio, mide una superficie de 45 metros cuadrados; tiene dos accesos independientes al terreno común de la total finca, y linda: por su frente, con la fachada principal del edificio, o sea, Oeste; por la derecha, entrando, con la tienda séptima de la escalera o casa letra C; por la izquierda, con la tienda primera de la casa o escalera letra B; por el fondo, con la tienda tercera de la misma casa o escalera; por encima, con el piso 1.ª, puerta 1.ª, y por debajo, con terreno base del edificio. Se le asigna una cuota de copropiedad de 0 enteros 60 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.415, libro 355, sección 2.ª, folio 247, finca 18.414, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—Ante mí.—8.280-A.

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.441/82-1.ª, instado por don José Luis Núñez Clemente, contra don Andrés Blanquet Benedito y doña Mercedes Rócher Gras, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración, por tercera vez, en pública subasta, para el día 5 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes son los siguientes:

Derechos de propiedad o cualesquiera otros derechos que pudieran ostentar los demandados sobre el piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 3 del bloque V, de la finca sita en la urbanización Núñez Montapark, de San Vicente de Montalt. Estimándose su valor en pesetas 2.535.885.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández Otero.—El Secretario.—15 938-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 470/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza de los beneficios de pobreza), contra «Edificios y Promociones Industriales, S. A.» he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 18 de noviembre, a las

once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 39 del pasaje Sindicato, bloque E, número 226, local comercial, de la localidad de Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, al tomo 1.740, folio 79, libro 114 de Martorell, finca número 6.739, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 6.825.000 pesetas. Mide 137,90 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—8.282-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.450 de 1983-AH, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra «Inversiones y Construcciones Europeas, S. A.», he acordado por providencia de fecha 25 de septiembre de 1984 la celebración de primera y pública subasta para el día 28 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1.ª Finca sita en urbanización «Santa Margarita», edificio «Maracaibo», piso número 14, de la localidad de Rosas (Gerona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.967, folio 145 libro 148, finca número 9.633, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 750.000 pesetas.

2.ª Finca sita en urbanización «Santa Margarita», edificio «Maracaibo», piso número 51, de la localidad de Rosas (Gerona).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.970, folio 4 libro 149, finca número 9.670, inscripción primera.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valenzuela Fernández de Velasco.—8.285-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 416/83-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 185.922,73 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificios de los Juzgados), el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 17: Piso ático, puerta primera, de la casa sita en Viladecans, señalada con la letra A, en la calle Doctor Reig. Mide 58 metros 50 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, pasillo, lavadero, terraza, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, linda; al frente, con escalera, patio y piso ático, puerta tercera; derecha, entrando, patio, escalera y piso ático, puerta segunda; al fondo, con casa señalada de letra B, e izquierda, entrando, con patio de manzana. Coeficiente: 5,16 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 1.741, libro 141 de Viladecans, folio 147, finca número 10.991, inscripción primera.

Valorada en la suma de 700.000 pesetas. La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora «Plus Renta, S. A.».

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-F.—8.286-A.

*

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 694/84-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 4.484.967,98 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera

vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 4 de diciembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número 3.—Vivienda número 3 de la edificación situada en las parcelas números R-3, R-4 y R-5 de la urbanización «El Rincón del César», del término de Creixell, comprensiva de planta sótano, planta baja y planta piso; tiene una total superficie edificada de 131,46 metros cuadrados; y linda: por el Oeste, por donde tiene su entrada y mediante jardín de uso exclusivo, de superficie 50,59 metros cuadrados, con calle llerda; por el Sur, con la vivienda número 2 del total inmueble; por el Norte, mediante el referido jardín de su uso exclusivo, con el jardín de la vivienda número cuatro, y por el Este, con pasillo común de la vivienda que se describe y a las viviendas números dos, cuatro, cinco y seis del propio inmueble, y, mediante él, con parcelas R-8, R-9 y R-10. Coeficiente 17 por 100.»

Inscrita al tomo 777, libro 21 de Creixell, folio 209, finca 1.692, inscripción primera del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Tasada en la suma de 5.250.000 pesetas. La anterior finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora doña María del Carmen Salvat Pie.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin-Fernández.—8.287-A.

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-C de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1677/1981-C, instado por

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de pobreza, contra don Antonio Pericas Girbau, he acordado por providencia de fecha 25 de septiembre de 1984, la celebración de primera subasta, y precio de tasación y pública subasta el día 30 de diciembre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones provenientes de la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número 38 de la calle San Antonio, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Corró de Vall, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.184, folio 147, libro 54 de las Franquesas finca número 5.119, valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—8.270-A.

*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.073/84, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Miguel Gaspar Alba, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 12 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 43, planta séptima, puerta primera, escalera B. Parte de la finca urbana, sita en Barcelona, edificio «London», calle de Londres, 12 y de Calabria, 286, de superficie 102,16 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-sala de estar con salida a su terraza, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, oficio y galería con lavadero. La terraza y galería miden 8,51 metros cuadrados. Linda: por su frente de acceso, Norte, con rellano de la escalera y patinejo del ascensor, con patinejo de ventilación, con el departamento número 41 en dos tramos, con caja de la escalera, con patio y con el departamento número 42, y por su interior, con otro patinejo; por la izquierda, Este, con finca de don José Vicente Ramos, con patinejo de ventilación, con patio, con patinejo del ascensor, con el departamento número 41, por su interior, con otro patinejo de ventilación; por el Noroeste, con el departamento número 41; por la derecha, Oeste, con la proyección vertical de la calle Calabria en dos tramos, con rellano de la

escalera, con patio, y por su interior, con patinejo de ventilación; por el fondo, Sur, con departamento número 45, con patinejo de ventilación, y por su interior, con otro patinejo; por encima, con el departamento número 48, y por debajo, con el departamento número 38.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 258, libro 256 de Las Cortes, folio 99, finca 15.889, siendo la inscripción 4.ª la hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Valorada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.220-18.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.840/83-2.ª, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don José Pont Forn y doña Josefa Costa Casellas, he acordado por providencia de fecha 28 de septiembre actual la celebración de tercera pública subasta el día 30 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno de 15 hectáreas 89 áreas 21 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, del término de Argensola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 917, folio 28, libro 27 de Argensola, finca número 1.077, inscripción primera. Valorada en la cantidad de pesetas 11.000.000.

Se procede a la celebración de la presente subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—15.937-C.

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.426/83, 1.ª, instado por Lidia Sibot Font contra don Santiago Raya Ruiz y doña Mercedes Plaza Risco, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta, el día 21 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 29 de la calle con frente a Guillén de Palafolls, piso 1.º, letra A, de la localidad de Malgrat de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 984, folio 73, libro 94 de Malgrat de Mar, finca número 7.290, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración en escritura de hipoteca.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario, José Manuel Puignaire.—5.218-18.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Montero Brusell en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida como pobre, contra Inmobiliaria Taurus, S. A., por cuantía de 749.863 pesetas, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 30 de noviembre próximo, a las once treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Lote 1.º VII.—Planta entresuelo, puerta 3.ª de la casa sita en esta ciudad, calle Varsovia, números 106-108, destinado a vivienda. Tiene una superficie de 78,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.620, libro 1.112, sección de San Andrés, folio 163, finca 72.645.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.217-18.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 952/83, instado por Manuel Riu Prat contra Elvira Bilbao Verdú, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 7 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los

licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Departamento número 6. Piso entresuelo, puerta primera, sito en la primera planta de la casa sita en Barcelona, calle Londres, 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 133, libro 133 de Las Cortes, folio 163, finca número 5.280, inscripción séptima.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Departamento número 7. Piso entresuelo, puerta segunda, sito en la planta primera de la casa sita en la calle Londres, número 23, de Barcelona. Inscrita en el Registro mencionado, a tomo 199, libro 199 de Las Cortes, folio 223, finca número 5.282, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1984.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—15.957-C.

En el expediente de suspensión de pagos número 374/84, de la Entidad «Electromecánica Crep, S. A.», se ha dictado el siguiente:

«Auto: En Barcelona a 29 de septiembre de 1984;

Resultando que el Procurador señor Montero Brusell, en la representación que ostenta de «Electromecánica Crep, S. A.», mediante su escrito de fecha 18 del actual desiste de la prosecución del presente expediente; habiéndose ratificado en la referida solicitud el legal representante de la Sociedad deudora;

Considerando que, de conformidad con lo solicitado, vista la ratificación del legal representante de la supensa, procede tener a la misma por desistida, a sus costas, de la prosecución del presente expediente.

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se tiene a la Entidad «Electromecánica Crep, S. A.» por desistida, a sus costas, de la prosecución del presente expediente de suspensión de pagos de la misma, y, en su consecuencia, se alza y deja sin efecto el repetido estado de suspensión de la citada supensa; comuníquese el contenido de esta resolución por medio de oficios a los demás Jueces de igual clase de esta ciudad; tómesese nota en el Registro Especial que se lleve en este Juzgado; publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «La Vanguardia», de esta ciudad, y en el tablón de anuncios de este Juzgado; librese mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, expidiendo para todo ello los correspondientes despachos y edictos, y devueltos que sean los citados despachos cumplimentados y acreditado la publicación de edictos, transcurridos diez días desde la última fecha de publicación, cesen los Interventores judiciales nombrados en el desempeño de las funciones que se les tiene encomendadas.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, doy fe.—Siguen firmas.»

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 29 de septiembre de 1984.—El Secretario.—5.216-18.

BILBAO

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª, de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 1.469/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), representada por la Procuradora señora doña Begoña Perea de la Tajada, contra «Comercio Fincas y Urbanización, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 15 de noviembre, a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que luego se dirá.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Los relacionados en el escrito que por fotocopia se acompaña.

Que los tipos de subasta de cada finca son los siguientes:

- Finca B, tipo 1.500.000 pesetas.
- Finca C, tipo 975.000 pesetas.
- Finca D, tipo 875.000 pesetas.
- Finca E, tipo 1.012.500 pesetas.
- Finca F, tipo 975.000 pesetas.
- Finca G, tipo 900.000 pesetas.
- Finca H, tipo 900.000 pesetas.
- Finca I, tipo 862.500 pesetas.

B) 1.b. Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de «Palo Romero», que forma parte de la urbanización «El Mirador del Romero». Está señalada en el plano de parcelación de la urbanización a que pertenece con el número A-29, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.935,30 metros cuadrados. Linda al Norte, calle particular de la urbanización, por la que tiene acceso; Sur, con parcelas 91, 90 y 89; Este, con parcela A-28, y Oeste, con parcela A-20.

Referencia registral: Tomo 2.243, libro 143 de Valdemorillo, folio 85, finca número 8.811, inscripción segunda.

C) 2.a. Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de «Palo Romero», que forma parte de la urbanización «El Mirador del Romero». Está señalada en el plano de parcelación de la urbanización a que pertenece con el número 177, que ocupa una extensión superficial de 1.516 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte y Este, con terrenos de la urbanización; Sur, con finca de don Julio González Ordea, y Oeste, con parcela número 176 y calle particular de la urbanización.

Referencia registral: Tomo 2.243, libro 143 de Valdemorillo, folio 89, finca número 8.812, inscripción segunda.

D) 2.b. Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de

«Palo Romero», que forma parte de la urbanización «El Mirador del Romero». Está señalada en el plano de parcelación de la urbanización a que pertenece con el número 246, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.014 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 247; Sur, con parcela 232; Este, con parcela 251 y calle particular de la urbanización, y Oeste, con calle particular de la urbanización por donde tiene su entrada.

Referencia registral: Tomo 2.243, libro 143, folio 93, finca 8.813, inscripción segunda.

E) 2.c. Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de «Palo Romero», que forma parte de la urbanización «El Mirador del Romero». Está señalada en el plano de parcelación de la urbanización a que pertenece con el número 262, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.593 metros cuadrados. Linda: Norte, con cantera; Sur, con calle particular de la urbanización por donde tiene su entrada; Este, con Victoriano y Antonia Entero y camino de la calleja de la Parrilla, y Oeste, con parcela 261.

Referencia registral: Tomo 2.243, de Valdemorillo, libro 143, folio 97, finca número 8.814, inscripción segunda.

F) 2.d. Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de Palo Romero, que forma parte de la urbanización «El Mirador del Romero». Está señalada en el plano de la parcelación de la urbanización a que pertenece con el número 273, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.488 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle particular de la urbanización; Sur, con parcela 274; Este, con parcela 298, y Oeste, con calle particular de la urbanización.

Referencia registral: Tomo 2.243 de Valdemorillo, libro 143, folio 101, finca 8.815, inscripción segunda.

G) 2.e. Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de «Palo Romero», que forma parte de la urbanización «El Mirador del Romero». Está señalada en el plano de parcelación de la urbanización a que pertenece con el número 191, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.272 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle particular de la urbanización; Sur, con resto de la urbanización; Este, con parcela 192, y Oeste, con parcela 188.

Referencia registral: Tomo 2.243 de Valdemorillo, libro 143, folio 105, finca número 8.816, inscripción segunda.

H) 2.f. Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de «Palo Romero», que forma parte de la urbanización «El Mirador del Romero». Está señalada en el plano de parcelación de la urbanización a que pertenece con el número 192, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.262 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle particular de la urbanización; Sur, con Victoriano y Antonia Entero y camino de la calleja de la Parrilla; Este, con parcela número 193, y Oeste, con parcela 191.

Referencia registral: Tomo 2.243 de Valdemorillo, libro 143, folio 109, finca número 8.817, inscripción segunda.

I) 2.g. Parcela de terreno en término municipal de Valdemorillo, al sitio de «Palo Romero», que forma parte de la urbanización «El Mirador del Romero». Está señalada en el plano de parcelación de la urbanización a que pertenece con el número 193, que ocupa una extensión superficial aproximada de 1.184 metros cuadrados. Linda: al Norte, con calle particular de la urbanización; Sur, con Victoriano y Antonia Entero y camino de la calleja de la Parrilla; Este, con parcela número 194, y Oeste, con parcela 192.

Referencia registral: Tomo 2.243 de Valdemorillo, libro 143, folio 113, finca número 8.818, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—8.304-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 82 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Perea, contra doña María Victoria Ibarreche Izaguirre, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 28 de noviembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 1.950.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Piso alto, con un pequeño desván, señalado con el número 11 bis de la calle Llano, de Baracaldo. Inscrito al tomo número 1.017, libro 130 de Baracaldo, folio número 204 finca 6.375, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 14 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario —8.160-A.

*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 307/84, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señora Velasco, contra doña María Victoria Urzaga Rodríguez, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 28 de noviembre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 2.400.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

«Piso denominado tercero izquierda, perteneciente a la casa señalada con el número 9 de la calle Gregorio Uzquiano de la Villa de Portugalete.»

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.185-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª, de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 281/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), representada por el Procurador señor Perea, contra don José Sánchez Castelo y doña Milagros Antonio Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 10 de diciembre, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 1.987.500 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca.—Elemento número 32 del piso cuarto izquierda, tipo I, de la casa número 8, con una superficie aproximada de 84,32 metros cuadrados. Está integrado en un edificio constituido por las casas números 6 y 8, de la calle Marino Blas de Lezo de Astrabudua, Erandio.

Referencia registral: Finca 11.231, folio número 173 tomo 837, libro 164, Erandio, inscripción 4.ª, y la hipoteca en el tomo 1.128, libro 192 de Erandio, folio 7, finca 13.443 inscripción primera.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—8.159-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 276/1984, a instancia de

Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza contra don José Guerrero García y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de noviembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 4.400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

«Elemento número 2, piso 1.º izquierda, tipo B que tiene una superficie útil aproximada de 121,94 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y otro de aseo, y tres pequeñas solanas. Forma parte de la casa señalada con el número 1 de la calle Amallos, de Las Arenas. Inscrita al libro 85 de Guecho, folio 149, vuelto, finca 2.884.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—8.183-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 132/84, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señora Lulán Velasco Goyenechea contra don José Pérez Paredes y doña María Carmen Gutiérrez Biles, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a los demandados que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 20 de noviembre, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 4.050.000 sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidios por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, que-

darán subsistentes y sin cancelar aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

«Vivienda de tipo D, de la casa señalada con el número 24 de la calle Bernardo Castet, piso 1.º, izquierda de Portugalete.»

Dado en Bilbao a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.184-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, por sustitución, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 191 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 364/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra don Eduardo Méndez Ferreiro, don Víctor Díez Robledo, doña María Lourdes Pérez Salas y don Heliodoro José Turión Martínez, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 20 de noviembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Planta baja que tiene una superficie aproximada de 245 metros cuadrados y linda: al Norte, con propiedad de doña María Escauriaza; al Sur, con la carretera de Bilbao a Santander; al Este, con el río Cadagua, y al Oeste, con la calle Ocho de Septiembre. Forma parte de la finca sita en Burceña, que tiene una superficie de 295,52 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la rampa de acceso de un camino público de doña María Escauriaza; por el Sur, con la casa portazgo de la cadena de Burceña; por el Este, con la ría de Burceña, y por el Oeste, con el camino público. Sobre parte de este terreno un pabellón que consta de sótano y una planta. Ocupa una superficie de 245 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la rampa que da acceso a un camino público de doña María Escauriaza; al Sur, la carretera de Bilbao a Santander; al Este, río Cadagua, y al Oeste, con más terreno de la propiedad.

Valorada para esta segunda subasta en la cantidad de 3.112.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.158-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 602 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra doña Rafaela Mérida Mata y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 28 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 2.500.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Vivienda derecha, izquierda, del piso o planta alta segunda a la que se le asigna el número 17, con una superficie útil aproximada de 59,08 metros cuadrados. Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de 1 entero 52 céntimos de otro entero. Forma parte de la casa señalada con el número 8 de la plaza del Teniente General Solchaga, de Bilbao, manzana 391 del ensanche de Beña.»

Inscrita al tomo 1.361, libro 257 de Begonia, folio 38 finca 16.940, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—15.873-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 117 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína contra don José Luis Tellería Crespo y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 29 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de que luego se dirá sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

A) «Local planta alta primera, tiene su acceso por la fachada Norte, es decir, por la plaza particular para esparcimiento y servicio de los locales comerciales del grupo de vivienda "Ugalde", está sin distribuir y ocupa una superficie construida de 427 metros cuadrados, según el Registro, pero según medición y debido a que dentro de su perímetro existen los huecos de portal de entrada, escalera y ascensor, cuya superficie se dedujo erróneamente en la escritura de declaración de obra nueva, es de 361 metros cuadrados: 40 decímetros, y linda: Al Norte, con la plaza particular para esparcimiento y servicio de los locales comerciales del grupo de viviendas "Ugalde"; al Sur, calle Ledesma Ramos; al Este con el denominado provisionalmente edificio 5, bloque IV, del grupo de viviendas "Ugalde", antes sin número, señalado hoy con el número 8 de Ledesma Ramos, y al Oeste, con finca propiedad de la Santa y Real Casa de Misericordia. Representa una participación en los elementos comunes del inmueble de 10 enteros 50 céntimos por entero.»

Referencia registral: Folio 40 del libro 246 del tomo 964 de Deusto, finca 11.783, inscripción quinta.

El local descrito forma parte del edificio sito en la calle Ledesma Ramos, sin número, denominado provisionalmente edificio 6, bloque IV hoy calle Ledesma Ramos, número 8, de Bilbao. Tasado en pesetas 4.200.000.

B) «Local planta alta primera, tiene su acceso por la fachada Norte es decir, por la plaza particular, para esparcimiento y servicio de los locales comerciales del grupo de viviendas "Ugalde", está sin distribuir y ocupa una superficie construida, según el Registro, de 405 metros cuadrados, pero, según reciente medición y debido a la misma causa anterior, es de 358 metros cuadrados 45 decímetros, y linda: al Norte, con la plaza particular para esparcimiento; al Sur, calle Ledesma Ramos; al Este, con el denominado provisionalmente edificio 4, bloque III, del grupo de viviendas "Ugalde", antes sin número, hoy número 7 de la calle Ledesma Ramos, y al Oeste, con el denominado provisionalmente edificio 6, bloque IV, del grupo de viviendas "Ugalde", hoy número 9, también de Ledesma Ramos; representa una participación en el valor total y elementos comunes del inmueble de 10 enteros y 50 céntimos de entero por 100.»

Referencia registral: Al folio 20 del libro 177, tomo 708 de Deusto, finca 11.785, inscripción quinta.

Este local forma parte del edificio sito en la calle Ledesma Ramos, antes sin número, denominado provisionalmente edificio 5, bloque IV, hoy número 8 de la citada calle de Bilbao.

«Que por otra escritura pública autorizada con fecha 19 de julio de 1978, otorgada por el Notario de Bilbao, don Roberto Beitia Mendiguren, don José Luis Tellería Crespo segregó, con el consentimiento de la Caja de Ahorros Vizcaína, de la finca

descrita en el antecedente anterior en cuanto a 217 metros cuadrados 45 decímetros cuadrados.

La finca matriz después de la segregación efectuada, queda el siguiente resto: Local planta alta primera que tiene su acceso por la fachada Norte, es decir, por la plaza particular, ocupa una superficie aproximada de 141 metros cuadrados, y linda: al Norte, con plaza particular; al Sur, calle Ledesma Ramos; al Este, con el local 2-A segregado, y al Oeste, con el denominado provisionalmente edificio 6, bloque IV, del grupo de viviendas "Ugalde" hoy número 9, también de Ledesma Ramos.

Representa una participación de 4 enteros 13 céntimos de otro entero por 100 en el valor total y elementos comunes de la casa de que forma parte integrante.»

Referencia registral: La indicada anteriormente. Tasada en 1.650.000 pesetas.

C) «Local planta alta primera que tiene su acceso por la rampa que comunica la calle Doctor Albiñana, con la plaza particular para esparcimiento y servicio de los locales comerciales del grupo de viviendas "Ugalde", está sin distribuir y ocupa una superficie construida, según el Registro, y después de segregarse un trozo de 446 metros cuadrados 20 decímetros, pero, de reciente medición y por la repetida causa, es de 425 metros cuadrados 90 decímetros, y linda: al Norte, con el denominado provisionalmente edificio 3, bloque II, del grupo de viviendas "Ugalde", sin número, hoy Doctor Albiñana, número 1; al Sur, calle Ledesma Ramos; al Este, porción segregada y vendida a don Enrique Escudero Ugalde y al Oeste denominado edificio provisionalmente edificio 5, bloque IV del grupo de viviendas "Ugalde", sin número, hoy Doctor Albiñana, 1; Ledesma Ramos; representa una participación en el valor total y elementos comunes del edificio de 5 enteros 20 céntimos de entero por 100.»

Referencia registral: Folio 24, libro 177 del tomo 708 de Deusto, finca número 11.787, inscripción quinta.

Dicho local forma parte del edificio sito en la confluencia de la calle Ledesma Ramos con la calle Doctor Albiñana, con portal de acceso por la primera de las citadas calles, antes sin número, denominado provisionalmente edificio 4, bloque III, hoy número 7 de la calle Ledesma Ramos de Bilbao, descrita en la inscripción primera de la finca matriz 9.210. Tasado en 5.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—15.873-C.

*

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 (2.ª) de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 790/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Sergio de Luis Paniagua y doña Ana María Asumendi, en reclamación de pesetas 2.363.994, en cuyos autos y por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 13 de diciembre a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: pesetas 3.500.000.

2. Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3. Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

-Apartamento derecha, derecha, según su posición subiendo por la caja de la escalera de la planta alta primera del portal, escalera 3 del edificio I. Mide una superficie de 89 metros 11 decímetros cuadrados útiles. Linda: al Norte, vuelos a la calle Errekagane y apartamento segundo a la derecha, izquierda; al Sur, vuelos a terreno libre y caja de escalera; al Este, vuelos a la calle Errekagane; al Oeste, apartamento segundo, derecha, izquierda, y rellano.

Referencia registral: Libro 372, de Guecho, folio 211, finca número 21.135-A, inscripción cuarta.

Bilbao, 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—15.874-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.337 de 1983, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José María Borde Molinuevo y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 27 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.000.000 de pesetas por lote, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Vivienda derecha o letra F, bajando la escalera desde la calle Tercio Ortiz de Zárate, del sótano 5.ª, de la casa del ala Oeste en Basauri. Tiene una superficie útil de 79,85 metros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, pasillo y dos solanas.

Inscrito al libro 248, folio 29 vuelto, finca 16.341-N, inscripción 3.ª

Lote segundo.—Vivienda derecha o letra C, subiendo la escalera desde la calle Tercio Ortiz de Zárate, de la planta alta 2.ª de la casa del ala Oeste, en Basauri. Tiene una superficie útil de 76,49 metros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, salón-comedor, baño, aseo, tres dormitorios, dos solanas y pasillo.

Inscrito al libro 248 de Basauri, folio 57 vuelto, finca número 16.348, inscripción tercera.

Lote tercero.—Vivienda derecha o letra C, subiendo la escalera desde la calle Tercio Ortiz de Zárate, de la planta alta tercero de la casa del lado Oeste. Tiene una superficie útil de 76,49 metros cuadrados, distribuidos en «hall», cocina, salón-comedor, baño, aseo, tres dormitorios, dos solanas y pasillo.

Inscrito al libro 248 de Basauri, folio 61 vuelto, finca número 16.349, inscripción tercera.

Lote cuarto.—Vivienda izquierda o letra D, subiendo la escalera desde la calle Tercio Ortiz de Zárate, de la planta alta primera, de la casa del ala Oeste, en Basauri. Tiene una superficie útil de 73,28 metros cuadrados, distribuidos en «hall», salón-comedor, pasillo, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y solana.

Inscrito al libro 248, folio 69 vuelto, finca 16.391-N, inscripción tercera.

Las cuatro fincas descritas forman parte del edificio en Basauri, compuesto de dos casas dobles, que denominaremos alas Este y Oeste, con dos portales de entrada cada una de ellas, aún sin número, uno por la calle Comandante Velarde, que llamaremos fachada principal, y otro por la calle de nueva apertura, denominada Tercio Ortiz de Zárate.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario. 15.820-C.

*

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección 2.ª de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.256/83, seguidos a instancia de «Banco Herrero, S. A.», representado por la Procuradora señora Escolar, contra José Gómez Berenguer, en reclamación de 3.500.000 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 7 de diciembre, a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 10 de enero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 11 de febrero a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Primera.—Vivienda exterior izquierda, izquierda del piso o planta alta tercera de la casa quintuple de la calle Urizar, número 4, de Bilbao. Inscrita al libro 761, folio 86, finca número 29.116, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 3. Valorada en 3.220.000 pesetas.

Segunda.—Urbana. Vivienda izquierda del piso primero, a la que es anejo el garaje número 2 de la casa número 3 en el barrio de Bareño de Sopelana, hoy calle Loyola San Andrés, conocidos como Urbannización «Las Carabelas», en la carretera de Algorta a Sopelana, en su margen derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 62 de Sopelana, en folio 58, finca número 4.598, inscripción primera. Valorada en 4.140.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—15.942-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.293 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Prudencio Puente Pompa y esposa, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 30 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 5.700.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción, el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Integrado en el edificio de nueva construcción, sito en la calle General Lacy, de Madrid, números 16 y 18, distrito judicial y municipal del Hospital, barrio de las Delicias, número 52. Piso 2.º, letra B. Se halla situado en la 2.ª planta de viviendas, en la parte anterior derecha del mismo, visto éste desde la calle del General Lacy. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie aproximada total de 104,10 metros cuadrados de ellos 90,18 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, y 13,92 metros cuadrados de terraza a la calle de General Lacy. Tiene diversos huecos a su propia terraza, a la calle del General Lacy, uno al patio central superior y tres al patio lateral derecha. Dispone de instalaciones de calefacción individual por gas, agua fría, agua caliente sanitaria por sistema de calefacción, desagüe, gas ciudad y portero automático y servicios de ascensor y conserjería. Representa una cuota de 2.2507 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.053, libro 993, sección 2.ª, folio 70, finca número 39.493, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.303-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 (Sección 2.ª) de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 285/84 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína, Procurador señor Pérez Guerra, contra «Tomás Hermosa, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 11 de diciembre y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

a) Edificio de una sola planta o nave, en el barrio de Goyerry de la anteiglesia de Barrica, valorado a efectos de subasta con la rebaja del 25 por 100 en 4.593.750 pesetas.

b) Vivienda derecha-derecha de la planta baja, de la casa número 1, valorada a efectos de subasta con la rebaja del 25 por 100 en 1.279.500 pesetas.

c) 9-11. Vivienda derecha-izquierda de la planta alta, de la casa número 1, 1.ª y 3.ª, valorada a efectos de subasta con la rebaja del 25 por 100 en 1.442.250 pesetas.

e) Vivienda centro de la planta alta tercera de la casa número 1, valorada a efectos de subasta con la rebaja del 25 por 100 en 1.365.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—15.881-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 347/84, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Felipe Tejero Calero y doña Telesfora Izquierdo Figueroa, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 4 de diciembre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 790.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Lonja en planta baja del portal número 19, elemento número 3, del edificio sito en Santurce, calle Tercio Ortiz de Zárate, mide aproximadamente 43 metros 13 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—15.883-C.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 71-84, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra Nicolás Gómez Caberizo en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo

se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 11 de diciembre a sus diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 2.152.500 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso 6.º, de la mano derecha lateral, del número 41, antes 53, de la calle María Díaz de Haro, manzana número 25 de la ampliación del ensanche de esta villa de Bilbao.

Referencia registral: Tomo 1.241, libro 410 de Bilbao, folio 1, finca número 16.504-A, inscripción primera.

Bilbao, 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—15.884-C.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la Sección 1.ª de este Juzgado y bajo el número 809 de 1984 se tramita expediente de convocatoria de Junta general de la Sociedad «Felsa, Sociedad Anónima», en el cual se dictó la resolución, cuyo encabezado y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—Bilbao a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta; el escrito que antecede únase a los autos de su razón, y...

Su señoría por ante mí el Secretario dijo: Que debía de acordar y acordaba la convocatoria de Junta general de accionistas de la Sociedad «Felsa, S. A.», con domicilio a efectos de notificaciones, en Bilbao, calle Huertas de la Villa, número 17, 3.º derecha, correspondiente al ejercicio de 1982, la cual será presidida por el Administrador de dicha Sociedad y se celebrará en primera convocatoria el día 18 de diciembre próximo a las once horas de su mañana y en segunda convocatoria el día 19 del mismo mes a las doce horas, siendo el lugar para la celebración de dicha Junta, calle Huertas de la Villa, número 17, 3.º derecha, de esta villa de Bilbao y con el orden del día siguiente:

Ampliación, en su caso, del número de Consejeros y nombramientos de nuevos miembros del Consejo de Administración. Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria, y cuenta de Pérdidas y Ganancias Aprobación o censura, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio. Designación de accionistas censores de cuentas, propletrarios y suplentes, para el ejercicio siguiente. Ruegos y preguntas, publicándose los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario local «El Correo Español El Pueblo Vasco», facultándose al promovente del expediente, doña María Consuelo Carbajo Valbuena, a fin de que pueda asistir a dicha Junta con un Notario, todo ello a los efectos legales pertinentes; quedando sin efecto la convocatoria de Junta general de accionistas de dicha Entidad, acor-

dada por auto de 23 de julio último, así como los edictos publicados como consecuencia de dicha resolución.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, por ante mi Secretario que doy fe.—Firmado: José Ramón San Román Moreno (rubricado).—Ante mí, Bienvenido González (rubricado).

Y a fines de su publicación donde proceda firmo el presente en Bilbao a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—15.882-C.

CASPE

Edicto

Don Angel Jaén Huarte, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caspe (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Miguel Cirac Borroy, quien se alistó en el Ejército Republicano en el año 1937 y sin que su familia haya tenido noticias del mismo desde febrero de 1938 hasta la fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Dado en Caspe a 3 de septiembre de 1984.—El Juez, Angel Jaén Huarte.—El Secretario.—4.318-D.

1.ª 15-10-1984

CASTELLON DE LA PLANA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 741/1983, que se sigan a instancias de la Procuradora doña María Angeles D'Amato Martín, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya S. A.», contra don Antonio González Ruiz, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación en la escritura de constitución de hipoteca los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 15 de noviembre de 1984, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el avalúo o precio que sirvió de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, y que las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Doce.—En semisótano del edificio sito en el Grao de Moncófar, calle Oropesa, sin número, cochera, de superficie construida 12 metros cuadrados: Lindante, mirándola desde el pasillo de acceso, por la derecha, la cochera once; izquierda, la número trece, y espaldas, cochera número catorce.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 61, folio 66, finca número 7.010. Valorada en 417.900 pesetas.

2. Veintiuno.—Y en planta baja del edificio sito en el Grao de Moncófar, calle Oropesa, sin número. Vivienda del tipo C de superficie útil 98,11 metros cuadrados, compuesta de terraza, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, vestíbulo y paso Lindante, mirándola desde la calle Oropesa, por la derecha, la vivienda número veintidós; izquierda, la número veinte, y espaldas, la vivienda tipo E, señalada con el número veintitrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 61 de Moncófar, folio 84, finca 7.019, inscripción tercera Tasada en 3.361.100 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—15.975-C.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 924/80, los autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra Antonio Pascual Orts y otros, sobre reclamación de la cantidad de 4.500.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado, para la práctica de dicha diligencia, el próximo día 15 de noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Propiedad de don Antonio Pascual Orts:

Primer lote: Rústica.—Pieza de tierra situada en este término, partido de Matola, de cabida 38 áreas, equivalentes a 4 tahúllas, aproximadamente. Linderos: Norte, con carretera de Murcia a Alicante; al Este y Sur, con don José Díez Sempepe, y por el Oeste, con vereda entrada por sitios de costumbre.

Inscrita al folio 168, inscripción primera, finca número 16.644, tomo 851, libro 237 de San Juan.

Valorada en 400.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica.—De 31 áreas 50 centiáreas, equivalentes a tres tahúllas 2 octavas y 13 brazas de tierra sembrada con plantados, en este término, partido de Matola, que linda: Norte, con José Berenguer Pareja; Sur, con finca de Pe-

dro Liver Campello, camino de entrada, que parte de la vereda de San Antonio en medio; por el Este, con finca de Vicente Fuentes Navarro, y Oeste, con finca de Francisco Sánchez González.

Inscrita al folio 121, finca número 15.141, inscripción primera, tomo 744, libro 219 de San Juan.

Valorada en 300.000 pesetas.

Tercer lote: Una tercera parte proindivisa de rústica, 62 áreas 58 centiáreas de tierra sembrada, hoy en blanco, en este término, partido de Matola, hacienda denominada de Vereda de San Antonio, teniendo la entrada por dicha vereda, que en parte cruza esta finca de oeste a levante.

Inscrita al folio 160 vuelto, finca número 10.349, inscripción cuarta, tomo 448, libro 186 de San Juan.

Valorada en 400.000 pesetas.

Cuarto lote: 3 hectáreas 89 áreas y 82 centiáreas de tierra sembrada, resto después de diversas segregaciones y en parte ve ante, en término municipal de Elche, partido de Maitino, dentro de cuya cabida se incluye una casa de labor.

Inscrita al folio 46, finca número 31.808, inscripción primera, tomo 844, libro 492 de Santa María.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Quinto lote: Nuda propiedad de rústica, 76 áreas 24 centiáreas, iguales a 8 tahúllas de tierra, con algunos almendros, en este término, partido de Matola.

Inscrita al folio 168, finca número 9.448, inscripción segunda, tomo 518, libro 174 de San Juan.

Valorada en 800.000 pesetas.

Sexto lote: Urbana.—Primer local derecha, entrando norte de la planta baja del edificio situado en esta ciudad, calle Antonio Pascual Quiles, número 98 de policía, cuota de participación de elementos comunes de 15 enteros por 100.

Inscrita al folio 88 vuelto, inscripción tercera, finca número 40.235, tomo 779, libro 443 del Salvador.

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Manuel Pascual Orts:

Séptimo lote: Rústica, 17 tahúllas 3 octavas 26 brazas de tierra igual a 1 hectárea 66 áreas 65 centiáreas de tierra, en el partido de Matola, de este término, con tercera parte del aljibe, media era y entrada de carril.

Inscrita al folio 20 vuelto, inscripción segunda, finca número 10.086, tomo 552, libro 184 de San Juan.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Octavo lote: Nuda propiedad, de rústica, 5 tahúllas, equivalentes a 47 áreas 65 centiáreas de tierra blanca, situada en el partido de Matola, de este término.

Inscrita al folio 47 vuelto, finca número 6.838, inscripción quinta, tomo 389, libro 130 de San Juan.

Valorada en 500.000 pesetas.

Noveno lote: Primera.—Planta baja destinada a local comercial, y que es la derecha según el portal del edificio situado en esta ciudad, calle Enrique Pire García, número 26. Tiene acceso propio desde la calle, tiene una superficie aproximada de 84 metros 2 decímetros cuadrados, disponiendo de un aseo.

Inscrita al folio 213 vuelto, inscripción tercera finca número 32.862, tomo 629, libro 372 del Salvador.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Décimo lote: Rústica, una pieza de tierra situada en este término, partido de Matola, de cabida 40 áreas 87 centiáreas, equivalentes a 4 tahúllas 2 octavas y 10 brazas de tierra sembrada.

Inscrita al folio 222, finca número 12.025, inscripción primera, tomo 614, libro 200 de San Juan.

Valorada en 400.000 pesetas.

Undécimo lote: Rústica, tierra en el partido de Matola, de este término, de 6 tahúllas, equivalentes a 47 áreas 51 centiáreas, de tierra, lindantes: por Levante, tierras de herederos de Vicente Adsuar

Navarro, y Mediodía, las de Asunción Coves Pascual.

Inscrita al folio 92 vuelto, finca número 208, inscripción sexta, tomo 105, libro 29 de San Juan.

Valorada en 600.000 pesetas.

Bienes propiedad de doña Consuelo Alfaro Alfaro:

Duodécimo lote: Urbana primera. — Local almacén del sur de la planta baja, con salida directa e independiente a la calle, del edificio en esta ciudad, con frente a calle Antonio Pascual Quiles, número 20; mide 125 metros cuadrados.

Inscrita al folio 105 vuelto, digo, finca número 29. 573, inscripción segunda, tomo 669, libro 351 del Salvador.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Decimotercer lote: Urbana tercera. — Vivienda del sur del piso entresuelo, con acceso por medio de la escalera común del edificio en esta ciudad, con frente a calle Antonio Pascual Quiles, número 20 de policía; ocupa una superficie de 105 metros cuadrados.

Inscrita al folio 109, finca número 29.577, inscripción segunda, tomo 669, libro 351 del Salvador.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Decimocuarto lote: Inmueble propiedad de don Jaime Pascual Orts, nuda propiedad de rústica, pieza de tierra, en este término, partido de Matola, de cabida 2 hectáreas 39 áreas 23 centiáreas, equivalentes a 25 tahúllas y 8 brazas, con una casita rural con su corral y pozo de agua dulce en la cocina.

Inscrita al folio 60, finca 14.579, inscripción 1, tomo 702, libro 214, San Juan.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Decimoquinto lote: Bienes propiedad de don Vicente Pascual Orts, nuda propiedad rústica. Tierra en este término, partido de Matola, de cabida 1 hectárea 23 áreas y 55 centiáreas, equivalentes a 13 tahúllas, con una casita de una sola planta que ocupa 75 metros cuadrados.

Inscrita al folio 58, finca número 14.578, inscripción primera, tomo 702, libro 214, San Juan.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Elche a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto.—El Secretario.—15.969-C.

FERROL

Edicto

Don Francisco Javier D'Amorin Vieitez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente, hago público: Que a las once horas del día 13 de diciembre de 1984, se celebrará ante este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en el Palacio de Justicia, 2.ª planta, izquierda, tercera subasta pública de los bienes que a continuación se expresarán, en tantos lotes como bienes embargados a don Manuel Barros Leiras, mayor de edad, industrial y con domicilio en Ferrol, calle de La Coruña, número 50, en autos de juicio ejecutivo número 155/81, promovidos contra el mismo por la Entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 7, representado por el Procurador don Antonio Parga Alvarez.

Los bienes objeto de subasta, en lotes independientes, son los siguientes:

1. Planta sótano de la casa número 73 de la avenida del Doctor Fleming de Ferrol, de una superficie de 257 metros cuadrados dedicada a garaje, en estado de conservación bueno. Valorada en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

2. Planta sótano de la casa número 50 de la calle La Coruña de Ferrol de una superficie de 360 metros cuadrados, anexa a la anterior, haciendo con la misma una unidad dedicada a garaje, en buen estado de conservación. Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

3. Planta primera o entresuelo de la casa número 50 de la calle La Coruña

de Ferrol, de una superficie de 162,50 metros cuadrados, cerrada de ladrillo sin recibir ni pavimento. Valorada en la cantidad de 2.437.500 pesetas.

4. Piso ático, letra A, décima planta de la casa número 50 de la calle La Coruña, esquina a Doctor Fleming, de Ferrol. Es un local destinado a vivienda distribuido en varias dependencias adecuadas a su destino y que ocupa una superficie de 66 metros cuadrados, en buen estado de conservación. Valorado en la cantidad de 1.387.500 pesetas.

Previendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del inmueble y que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero. Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en las mismas.

Ferrol, 3 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorin Vieitez.—El Secretario.—16.031-C.

GIJON

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 868/1983, promovido por el «Banco Herrero, S. A.», contra don Jorge Aruelles Fernández y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describía, habiéndose señalado para el acto del remate el día 30 de noviembre próximo en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta:

«Nave industrial sita en la parroquia de Porceyo, concejo de Gijón, destinada a almacén, integrada de tres plantas, una de sótano, con acceso por la parte frontal por medio de una rampa, con una superficie de unos 1.850 metros, y otra alta, destinada a almacenaje de productos, con una superficie de unos 347 metros; otra planta baja, con una superficie de unos 1.850 metros. En total ocupa lo edificado en planta unos 1.850 metros cuadrados, con un sobrante de edificación de unos 930 metros cuadrados, destinado como accesorios de dicha nave, total 2.780 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea oblicua de 14 metros 42 centímetros, con terreno de la «S. A. de Bebidas Carbónicas»; Este, en parte finca de don Carlos Manuel

Martínez Acebal y otra parte, calle en proyecto; Sur, carretera Oviedo a Gijón, y Oeste, propiedad de don Alfredo Paredes González. Inscrita al tomo 1.193, de Gijón - 1, folio 71, finca número 599 de la Sección Segunda, inscripción cuarta.

La finca hipotecada fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.450.000 pesetas.

Dado en Gijón a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—15.790-C.

GIRONA

Edicto

Don Esteban Ferrer Reig, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de Girona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 220/83, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Pérez Rodeja, en nombre y representación de «Caja de Ahorros Provincial de Girona, contra doña Rosa Grau Font, en reclamación de 18.350.000 pesetas, en concepto de principal, gastos, intereses y costas, cuyos autos se hallan en vía de apremio para la ejecución de sentencia firme, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se relacionarán, y que se celebrará con observancia de las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1984, a las once treinta horas, y servirá de tipo en esta subasta el de 9.750.000 pesetas por rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo en la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores interesados, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo con que salen a subasta los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

Tercera.—Las cantidades en tal concepto consignadas, serán devueltas a los licitadores, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados al rematante.

Quinta.—El rematante habrá de consignar en la Mesa del Juzgado y término de ocho días la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Sexta.—Todos cuantos gastos se derivan del remate, serán de cargo del rematante, sin destinarse a su liquidación el precio del remate.

Séptima.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, haciéndose constar que no se ha suplido los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

«40/100 avas partes indivisas de la siguiente finca: Campo llamado Camp del Closs», partida Devant La Casa, procedente de la heredad «Manso Teixidor», situado en Sant Pere Pescador, de cabida

según el Registro de la Propiedad, después de varias segregaciones, 16.866,39 metros cuadrados, y según reciente medición, 8.129,17 metros cuadrados; que linda: por Oriente, con la casa del Manso, carretera pública y en los demás puntos cardinales con el camino de Sant Pere Pescador a esta finca y con fincas segregadas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, digo, de Figueras, en el tomo 2.067, folio 104, finca número 2.364, libro 42 de Sant Pere Pescador.

Girona, 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Esteban Ferrer Reig.—La Secretaria.—8.298-A.

LUCENA

Don Antonio Muñoz Díez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en procedimiento ejecutivo número 102 de 1983, seguido a instancia de la Entidad «Cayma, S. A.», representada por el Procurador don Juan de la Torre Merino y defendida por la Letrada doña María de los Angeles Sánchez Sicilia, contra don Juan Antonio Sicilia Rojas, vecino de Carcabuey y declarado en rebeldía, en reclamación de 762.022 pesetas, importe de principal y presupuesto de costas, se ha acordado la venta en pública subasta de las siguientes fincas urbana y rústicas, por el término de veinte días, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Casa principal, marcada con el número 11 de la calle Generalísimo Franco, de la villa de Carcabuey, con superficie de 181 metros cuadrados.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

b) Suerte de olivar al sitio Llano de Cazorla, término de Carcabuey, de cabida 9 celemines un cuartillo y medio, equivalente a 35 áreas 23 centiáreas 60 decímetros. Linda: al Norte, tierras de Isabel Ayerbo Serrano; Este, olivar de Pedro García, finca del mismo caudal adjudicada a Carmen Sicilia; al Sur y al Oeste, olivar de herederos de Leoncio Cabezuolo.

Valorada en 175.000 pesetas.

c) Pieza de tierra de huerta con riego y árboles frutales, al sitio de la Grana, término de Carcabuey, de cabida 21 áreas 63 centiáreas 28 decímetros. Linda: al Norte, con el camino; por el Sur, el arroyo; Este, huerta de Manuel Martos, y Oeste, con Cristóbal Sicilia Rojas.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre próximo y hora de las trece de su mañana.

Tercera.—El tipo de subasta será el de su valoración respectiva, pudiéndose hacer posturas por separado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella que los licitadores consignen previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto designado, el importe del 10 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Se hace constar que no han sido presentados los títulos de propiedad de los inmuebles objeto de subasta, si bien aparecen inscritos a nombre del deudor en el Registro de la Propiedad y cuya certificación que así lo acredita consta en autos.

Sexta.—Para todo lo no especialmente previsto se estará a las reglas establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lucena a 21 de septiembre de 1984.—El Juez, Antonio Muñoz Díez.—El Secretario.—4.399-D.

MADRID

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza Castilla, se siguen autos de juicio ejecutivo número 861/82, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Manuel Caparroz Infantes y don José Bescos Arroyo y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha decretado el embargo sin el previo requerimiento de pago a dichos demandados por ignorarse los domicilios, sobre los pisos en Alcalá de Guadaíra, piso letra D, tipo M-3, tomo 882, libro 316, folio 133, finca número 17.648; y piso vivienda letra A, tipo E-3, tomo 882, libro 316, folio 47, finca número 17.562, respectivamente, a cada uno de ellos.

Por el presente se cita de remate a los demandados don Manuel Caparroz Infantes y don José Bescos Arroyo, para que dentro del término de nueve días puedan comparecer en autos, por medio de Abogado y Procurador, oponiéndose a la ejecución si les conviniere.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1984, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—15.463-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 860 de 1981, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don José Luis de Grado Arrebola y don Mariano de Grado Arrebola, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, de las fincas perseguidas que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día 29 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.602.506 pesetas, para la primera finca, y 1.600.000 pesetas, para la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

1.ª Piso 7.º B, en la calle Maqueda, número 14.

Tiene una superficie de 122,65 metros cuadrados y la cuota es del 2,84 por 100. Le corresponde el trastero señalado con el número 26, en planta sótano. Linda: Al Norte, con hueco de ascensores y al piso letra C; al Sur, con espacios libres de la finca por donde tiene su fachada principal; al Este, con el piso letra A, y al Oeste, con espacios libres.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9, al folio 5, libro 1.219, finca número 92.557.

2.ª Piso 4.º B, bloque B, en Zarzalema, en Leganés.

De 61 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, fachada posterior; izquier-

da, piso letra A; frente, caja de escalera y piso letra A, y fondo, fachada lateral izquierda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, tomo 654, libro 407, folio 1, finca número 28.505.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 18 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—15.930-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 773 de 1984 expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Fernando Lozano Sebastián, que nació en Madrid el 8 de julio de 1918, hijo de José y Josefa y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Luis Cabrera, 28, tomando parte en la guerra civil española y dejándose de recibir noticias del mismo en los primeros días del mes de marzo de 1939.

Dicho expediente ha sido promovido por su esposa doña Eulalia Concepción Iglesias Escolar.

Lo que se hace público para general conocimiento a tenor de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.946-E. y 2.ª 15-10-1984

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo registrado con el número 922 de 1981, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Avelino Riesco González, sobre reclamación de cantidad (cuantía 258.158 pesetas), en dichos autos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia.—En Madrid a primero de junio de mil novecientos ochenta y cuatro: El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital: Habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.» (contra), que representa la Procuradora doña María Luisa Aguilar Goñi, bajo la dirección del Letrado que dirige la demanda, contra doña Pilar Tari Prado, mayor de edad, vecina del Grao de la ciudad de Gandía (Valencia), don Eduardo Barahona García, mayor de edad, vecino también de Gandía (Valencia) y don Avelino Riesco González, también mayor de edad, vecino del Grao de la ciudad de Gandía, declarados en rebeldía y actualmente en desconocido paradero, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos, contra los hoy demandados doña Pilar Tari Prado y don Avelino Riesco González, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los mismos como de su propiedad; y con su producto, entero y cumplido pago al Banco, hoy ejecutante, Hipotecario de España, como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción», de la cantidad de 51.348 pesetas de principal, intereses pactados y costas, por lo que se refiere a doña Pilar Tari Prado, y por lo que se refiere a don Avelino Riesco González, la suma de 70.482 pesetas de principal,

intereses pactados y costas, que les reclama dicho «Banco Hipotecario de España» en el concepto que antes queda dicho en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dichos demandados.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a los mismos, por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Enrique Carreras Gistau (rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el propio señor Magistrado que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí: José L. Vjada (rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Avelino Riesco González, y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—15.886 C.

*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, número 1.633/82, de «Iregua, S. A.», en el que y en la Junta de acreedores celebrada el 20 de los corrientes, se declaró legalmente concluido el expediente, por falta de quórum.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.011-C.

*

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado, accidental Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 1.340-A/82, se siguen autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don José Granados Weil, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra la Entidad «Evolución, S. A.», y don Juan Antonio Castro-mil Martínez y doña Estrella López Esteban, sobre reclamación de tres créditos hipotecarios, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª «Piso letra D en planta 7.ª de la casa número 50 del grupo P de la urbanización «Villa Fontana II», en Móstoles. Fincas número 60.032 del Registro de la Propiedad de dicha ciudad.»

2.ª «Piso letra C en planta 8.ª de la casa número 50 del grupo P de la urbanización «Villa Fontana II», hoy calle Empeñadón, número 53, en Móstoles. Fincas número 60.038 del mismo Registro.»

3.ª «Piso letra A en planta ático de la casa número 50 del grupo P de la urbanización «Villa Fontana II», en Móstoles. Fincas número 60.050 del mismo Registro.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y la del de igual clase en Móstoles (Madrid), bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para la primera finca el de 1.680.000 pesetas; para la se-

gunda, igual cantidad, y para la tercera, 1.360.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos; que la subasta se celebrará por lotes separados por el orden anteriormente descrito; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los licitadores deberán consignar para tomar parte en la subasta de la finca en que intente licitar el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo tercero del artículo 1.500 de dicha Ley procesal, si los postores lo admiten; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta acordada se ha señalado el día 7 de diciembre próximo a la misma hora para que tenga lugar, la segunda subasta de indicadas fincas con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo, se ha señalado para el día 7 de enero próximo a la misma hora para la celebración, en su caso, de tercera subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario, Antonio Zurita.—5 238-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 644 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senen, contra don José Antonio López Nicolás y su esposa, doña María Luisa Fernández Irnán, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento expresado y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado

o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 28 de diciembre de 1984, a las once horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 25 de enero de 1985, a las once horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta.

1. Chalé unifamiliar, denominado Toscana, 10, de planta y media, construido sobre 222 metros cuadrados, dentro de una parcela de 418 metros 40 decímetros cuadrados, cuya edificación está distribuida en varias habitaciones, servicios y dependencias, sita en el término municipal de Galapagar, parque del Retamar, Ciudad Parquelagos, con acceso desde la calle Toscana; tiene como anejo inseparable la cuarentava parte indivisa del predio de piscinas, calles y recinto. Consta inscrito como resto de la finca matriz, Linda: Norte, con zona comunal y chalé T-8; Este, con avenida de Toscana; Sur, con chalé T-12, y Oeste, con zona comunal.

Inscrito en el Registro de El Escorial, al tomo 1.102, libro 184, finca 5.083.

Es el tipo para esta finca la suma de siete millones ciento setenta y ocho mil seiscientos cuarenta (7.178.640) pesetas.

2. Los derechos de propiedad que puedan corresponder a los demandados sobre el chalé de dos plantas con vivienda unifamiliar, con garaje, situado en la calle Aracena, número 13, de Aravaca, próximo a la avenida de Osa Mayor y a la carretera nacional VI (Madrid-La Coruña), construido sobre parcela de 577 metros 80 centímetros cuadrados, cerrada con fábrica de ladrillo igual a la edificación; adquirido por documentos privados de fecha 15 de diciembre de 1978, a la inmobiliaria «Aracena, S. A.».

Parcela segregada de otra de 1.894,20 metros cuadrados, al sitio de las Astas o Malpabill, con la figura de cuadrilátero irregular, que linda: Al Norte, en línea de 39 metros, con calle de seis metros de anchura; derecha u Oeste, en línea de 39,20 metros, con parcela de su misma procedencia; izquierda, al Este, en línea de 51 metros, con doña Adela Morales, hoy doña Rosa Noriega Morales, y espalda o Sur, en línea de 42 metros, con pinar y terreno de don Fernando Guiltarte. Inscrita en el tomo 591, libro 42, folio 226, finca número 2.345.

Sale a subasta este chálé y parcela, en un solo lote, por el tipo de diecisiete millones ciento cuarenta mil (17.140.000) pesetas.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—15.932-C.

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 825 de 1983, autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Juan González Pardo y doña María Luisa Coca García, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación pericial por la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de noviembre próximo y horas de las doce de la mañana, y en atención a lo dispuesto en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción por Ley 34/1984, de 6 de agosto último, como prevención de que no hubiese postor en la subasta anteriormente mencionada, desde este momento queda señalada una tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para lo que se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Casa situada en el término municipal de esta capital, al partido primero de la Vega, barriada Colonia de Santa Inés, de esta ciudad. Tiene su frente a la calle denominada Navarro Ledesma, donde se demarca con el número 33. Consta de una planta baja en estructura destinada a garaje, portal, escalera de subida a la planta elevada, que a su vez la compone en estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza solana. Comprende entre parte edificada y descubierta la total superficie del solar en que está construida, o sea, 200 metros cuadrados, siendo sus linderos los mismos del solar, o sea, derecha, entrando, viento Oeste, en línea de 22,23 metros, con la finca de donde se segrega el solar; izquierda, viento Este, en línea de 22,23 metros, con propiedad del señor Artola, y por el fondo, viento Sur, en línea de nueve metros, con terrenos de la finca de donde se segrega el solar donde está construida. Según el Perito que llevó a efecto la valoración, la realidad del inmueble no concuerda con la descripción registral, toda vez que la misma consta de una planta baja destinada a garaje, una escalera que da acceso a la planta baja de la vivienda y a un porche abierto, y una planta alta a la que se accede a través de escalera interior de la vivienda que arranca desde la planta baja. La superficie cubierta y descubierta comprende el total del solar, si bien la cubierta se calcula que entre las dos plantas puede alcanzar unos 325 metros cuadrados, aproximadamente. Fue tasada pericialmente en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que es el de tasación pericial con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en el remate de la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta que es el de tasación pericial con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera se admitirá cualquier clase de posturas que se hagan, al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiendo asimismo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en su nueva redacción.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 17 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—15 541-C.

Por virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Industrias Textiles del Sur, Sociedad Anónima» (INTERSUR), con domicilio en Cártama, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia, bajo el número 601/1983, se hace público por medio del presente que por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se convoca a Junta general de acreedores de la misma para el 30 de noviembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose a la misma a todos los acreedores de la suspenso que no puedan ser convocados en forma, los cuales podrán concurrir a la misma personalmente o por medio de representante con poder bastante, y se advierte a los interesados que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto el informe de la intervención, relaciones de activo y pasivo, Memoria balance y proposición de Convenio, para ser examinados.

Dado en Málaga a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15 948-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 419/83, por demanda de la Procuradora Divi, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de beneficios de pobreza, contra don Manuel Rodríguez Muñoz, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 10 de junio de 1980 ante el Notario señor Ginot Lobateras, con el número de protocolo 857, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 29 de noviembre del corriente año, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no sea depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta:

«Departamento tres.—En la planta 1.ª, piso 1.º, puerta A, vivienda A-1 de la planta 1.ª de la casa sita en Mataró, con frente a la avenida Jaime Recorer, señalada de número 42, tiene una superficie construida aproximadamente de 147,59 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, dos dormitorios principales con cuarto de baño, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina, zonas de distribución, diversos armarios empotrados.

Linda: por la derecha, entrando, con patios interiores y finca de «S. A. Asensio»; izquierda, con fachada de la avenida Jaime Recorer; fondo, con finca de la que se segregó el solar del total del que forma parte este departamento, y al frente, Norte, por donde tiene su puerta de acceso con zona de distribución de la planta y vivienda B-1 de esta misma planta. Tiene asignado un coeficiente de 5,180 por 100. Inscrita en el tomo 2.023, libro 723 de Mataró, folio 29, finca número 35 074, inscripción primera.»

El tipo de la subasta es el de 3.358 759,71 pesetas.

Mataró, 1 de septiembre de 1984.—8.319 A.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Magistrado Juez de Primera Instancia, sustituto de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue bajo el número 588 de 1984, a instancia de Sociedad mercantil «Muebles de Lama S. A.», representada por el Procurador señor López Meseguer, y con domicilio social la aludida Empresa en Mostoles, carretera de Alcorcón a Plasencia, kilómetro 5,600, han sido designados Interventores judiciales a don Francisco Centeno San Segundo, vecino de Madrid, domiciliado en calle Isaac Peral 50 (n.º 3) y don Alfonso González del Marmol, vecino de Madrid, domiciliado en calle General Ricardos, 64, 2.º, D, así como a «Maderas Hermosa», con domicilio social en Madrid, calle Ronda de Segovia, 50, acreedor que figura en el primer tercio, por orden de importancia de los créditos en la lista de acreedores formulada.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Mostoles a 6 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—16 002 C.

ONTINYENT

Edicto

Doña Angela María Murillo Bordallo, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de la Procuradora doña Merce-

des Pascual Revert, en nombre de la Compañía mercantil «Francisco Vila, Sociedad Anónima», domiciliada en Albaida, avenida de Onteniente, sin número, dedicada a la fabricación de tejidos de toda clase, su compra y venta al por mayor y menor, y la confección y venta de manufacturas textiles para el hogar, ropa de cama y mesa, y por providencia de este día, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, nombrándose Interventores a don Luis Latorre Fornés, Profesor mercantil; a don Ramón Ferrí Llin, Perito Mercantil; y al acreedor, la Entidad «Colortex, S. A.», en la persona que designe su legal representante.

Dado en Ontinyent a 28 de junio de 1984.—El Juez, Angel Maria Bordallo. El Secretario.—5.038-3.

ORENSE

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y con el número 151 de 1980, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José, Dolores y don Arturo Fernández Gil, nacidos en Canedo (Orense), el 13 de mayo de 1897, 24 de noviembre de 1903 y 24 de marzo de 1895, respectivamente, los que se ausentaron para Cuba hace más de sesenta y ocho años, en estado de solteros, y sin que desde poco después de su marcha se tuviesen noticias de los mismos; cuya declaración solicita su hermano, don Aveiño Fernández Gil, vecino de Erasvedra-Canedo (Orense).

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orense, 22 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2.—El Secretario.—15.088 C.

y 2.ª 15-10-1984

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462 de 1984, promovidos por el Procurador don Luis Miguel García Bueres, en representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José, digo don Antonio Jara Monroy, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ciruño (Llanera), y contra su esposa, doña Yolanda López Rodríguez, mayor de edad, sin profesión y de la misma vecindad, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta la siguiente:

«Rústica a prado de mala calidad, llamada el Rey, hoy Botoña de Arriba del Rey, que tiene una extensión según título, 37 áreas 71 centiáreas y que medida recientemente tiene extensión de 28 áreas: Linda: al Norte, tierra de José Eguibar, hoy de José Menéndez y con Constantino Suárez; Este, de José Eria, hoy camino, digo, Este José Suárez, hoy Constantino Suárez Menéndez; al Oeste, comunes de la eria, hoy camino, y Sur, camino. Sita en la eria de La Castañera, Siero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 805, libro 515 de Siero, folio 162, finca número 6.873. Precio a efectos de la subasta, 5.340.600 pesetas.»

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Los autos y la certificación a que se refiere a regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta y para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán de depositar previamente sobre la Mesa del Juagado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—16.030-C.

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquin Maria Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 9 de noviembre, 4 de diciembre y 2 de enero próximos, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 1141/1983-B, promovidos por «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Jesús María Urdaci Egozcue y María Jesús Urdaci Egozcue.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

I. «Vivienda o piso segundo B, de la casa número 13, de la avenida de Pio XII, de Pamplona.

Examinada dicha vivienda, se trata de un piso que tiene una superficie construida de 184 metros cuadrados y útil de 126 metros cuadrados; es de reciente construcción, en una zona como es Pio XII, de gran demanda y consta de salón, vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y dos baños; es de buena calidad en cuanto a materiales, maderas, etc., y goza de todos los servicios. Teniendo en cuenta todo lo reseñado y por operaciones últimamente efectuadas de fincas similares, estimamos como su valor, el de seis millones (6.000.000) de pesetas.»

II. «Local de sótano de la casa sita en Huarte, Pamplona, número 9, de la

calle nueva y terreno descubiertó a la derecha y fondo de dicho local, formando todo ello una sola finca.

La superficie del local es de unos 200 metros cuadrados y de unos 190 el terreno. Al tener el terreno como integrante de dicha finca, estimamos como su valor el de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.»

III. «Local comercial de planta baja, situado a la izquierda del portad, de la casa número 9 de la calle nueva de Huarte, Pamplona.

Examinada igualmente dicha bajera, tiene una superficie de aproximadamente 75 metros cuadrados, está en una calle comercial, su superficie es apta para cualquier instalación de actividad o negocio asequible a cualquiera y teniendo en cuenta las características que se mencionan, como situación, superficie y los precios que rigen en Huarte, Pamplona, y concretamente estimamos su valor a veinte mil (20.000) pesetas, el metro cuadrado, lo que hace un total de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

IV. «Vivienda o piso segundo izquierdo de la casa sita en Huarte, Pamplona, número 9, de la calle nueva.

Se trata de una vivienda reformada, que consta de "hall", salón, tres habitaciones, cocina y baño. Con la reforma efectuada ha quedado una vivienda muy fácil de vender, tanto por su estado como por su superficie, y considerando los precios actualmente en vigor en el mercado inmobiliario, incluso por encargos de venta de viviendas o pisos de similares o parecidas características por dicha zona, estimamos su valor en dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas.

Lo preinserto concuerda, bien y fielmente con su original al que me remito, y para que sirva a los efectos oportunos, expido y firmo el presente en Pamplona a 24 de septiembre de 1984.

Dado en Pamplona a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquin Maria Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—5.138-3.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 372 de 1980, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de los hermanos don Manuel y don Jesús Riveira Ferro, hijos de Manuel y de María, nacidos en el lugar de Casiña, parroquia de Arcos de Furcos, en el municipio De Cuntis, el 16 de febrero de 1891 y 20 de febrero de 1894, respectivamente, los cuales emigraron a la República Argentina hace aproximadamente setenta años, sin que se hayan visto a tener noticias de su existencia. Dicho expediente lo solicita don Manuel García Riveira, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Arcos de Furcos, en concepto de sobrino de los causantes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042, párrafo 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 24 de septiembre de 1980.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—15.100-C. y 2.ª 15-10-1984

SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 287/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Salamanca, con domicilio en Salamanca contra «Hermanos Hernández Varas», Antonio Hernández Varas, ve-

cino de Campillo de Salvatierra, declarado en rebeldía, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal y 800.000 pesetas más calculadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se sacan a primera y en su caso, a segunda y tercera subasta, término de veinte días y precio de su tasación en la primera, con la rebaja del 25 por 100 en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, el inmueble embargado al demandado siguiente:

Edificio instalado de matadero industrial de cochinos, compuesto de planta baja y 1.ª planta, con un total aproximado de 1.600 metros cuadrados construidos, además del aparcamiento con muelle de descarga, tasado en 15.000.000 de pesetas.

Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre la primera, y si no concurrían postores a ésta, se señala la segunda para el día 3 de diciembre, ambas de 1984, a las once horas de la mañana, y si tampoco acudieran postores a la segunda, se señala para la tercera el día 2 de enero de 1985, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 o 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse tanto personalmente como por escrito a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad ni suplido su falta.

Quinta.—Que los autos y la certificación, de cargas, están de manifiesto en la Secretaría y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—15.648-C.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Valencia y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 1.325 de 1984/B, de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «José Hernández Iranzo, S. A.», dedicada a la actividad mercantil de crianza, elaboración, embotellado, comercio y exportación de vinos mostos, concentrados, zumos, vinagres, sangrías, vermutos y toda clase de licores, y todo ello, con cuantos actos, trámites y requisitos, fueren necesarios a los antedichos fines, con carácter anterior coetáneo o complementario, en la fábrica sita en esta ciudad, calle Méndez Núñez, 33, representada por la Procuradora señora Jurado Sánchez, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones y nombrado Interventores a don Miguel Zorrilla Avilón, don Vicente Andrés Fajardo y al acreedor don Abdón Ferrer Company.

Valencia 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—16.004-C.

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 1.474 de 1984, se tramita expediente a instancia de doña Isabel Julve Abad, la cual litiga bajo el beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don José González Domínguez, hijo de José y Rosario, de cincuenta y nueve años, natural de Zaragoza, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, del que desapareció en el año de 1970, sin que se hayan vuelto a tener más noticias; lo que se hace público y de general conocimiento a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1984.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—13.158-E.

1.º 15-10-1984

*

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 28 de noviembre próximo a las once horas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas que luego se dirán hipotecadas a favor del «Banco Hispano Americano, S. A.», que promueve el procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 142 de 1984, Sección A, contra don José Luis Portet Aznar, don Pedro Luis Portet Ferrer y doña María de la Concepción Portet Ferrer; representada la parte actora por el Procurador de los Tribunales don Luis Ignacio San Agustín Morales;

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

1.º Campo regadío, en término de Nuez de Ebro, partida Borao, de 2 hectáreas 24 áreas 8 centiáreas, hoy es la parcela 33, polígono 1, de 2 hectáreas 26 áreas. Linda: Norte, Diego Sánchez; Sur, acequia de Urdán; Este, José Luis Portet y Trinidad Ferrer Bescos; Oeste, riego y Genaro Perún Berdala. Inscrita al tomo 1, libro 1, folio 224, finca 33. Inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

Tasada en 16.000.000 de pesetas.

2.º Campo regadío, en Nuez de Ebro, partida Borao, de 2 hectáreas 7 áreas 80 centiáreas, polígono 1, parcela 1. Linda: Norte, María Angel, hoy Joaquín Royo; Sur, acequia de Urdán; Este, riego y Oeste, Fabián Gonzalvo, hoy término de Alfaiarín. Inscrita al tomo 32, libro 4, folio 146, finca 388, inscripción undécima, Registro Pina de Ebro.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3.º Campo regadío, en Nuez de Ebro, partida de Cuévanos, de 2 hectáreas 13 áreas 34 centiáreas, hoy es la parcela 214 del polígono 11-12 en la partida Montes Claros y llamado el Campo Acacias, de 2 hectáreas 29 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, acequia de Urdán; Sur, camino de Montes Claros y además Pilar Bertol Ordóñez. Este, camino de la Huerta, llamado también de la Cerrada, y Oeste, Emilia Portet, hoy camino Montes Claros. Inscrita a tomo 14, libro 2, folio 54, finca 102, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

4.º Campo regadío, en Nuez de Ebro, partida Tres Panegas, llamada también Tajadera, de 4 hectáreas 5 áreas 32 centiáreas; hoy es la parcela 8 del polígono 5, de 3 hectáreas 82 áreas 20 centiáreas. Linda: al Norte, con acequia de Urdán

y riego; Sur, acequia de la Tajadera y camino a la Torre de la Baulera; Este, acequia de la Tajadera y camino, hoy José Gallago; Oeste, Mariano Perún y otros, hoy Delfín Perún, Máximo Gracia y Genaro Perún. Inscrito al tomo 1, libro 1, folio 234, finca 77, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 6.000.000.

5.º Huerto de regadío en término de Nuez de Ebro, llamado del Convento, de 72 áreas 5 centiáreas, polígono 1, parcela 34. Linda: al Norte, calle de la Huerta; Sur, Ayuntamiento de Nuez de Ebro y herederos de Mariano Pérez Berla, hoy Antonio Villagrasa; Este, camino de la acequia, y Oeste, Antonio Villagrasa. Se halla atravesada por la acequia de Urdán, indivisible. Inscrito al tomo 298, libro 12, folio 62, finca 741 duplicado, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 4.000.000.

6.º Campo de regadío en término de Urdán de esta ciudad, en la partida Cazuelo, de 5 hectáreas 54 áreas 91 centiáreas 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, riego de Urdán; Sur, Vicente Ferrer; Este, riego, y Oeste, brazal. Dentro de esta finca se halla enclavada la casa demarcada con el número 78 moderno de afueras de Zaragoza de superficie ignorada.

Inscrita al tomo 1.601, libro 710 de Sección Tercera, folio 47, finca 37.457, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 33.000.000.

A tal efecto se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en cada una de las fincas que se hace constar, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—16.035-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

CARTAGENA

Edicto

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez de Distrito del Juzgado número 2 de Cartagena (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 371/80, seguido sobre muerte en accidente de circulación contra Rafael González Rodríguez, y en provido de esta fecha se ha acordado requerir a los perjudicados por el fallecimiento de Pedro Martínez Sanmartín, de ochenta y seis años, jubilado hijo de Pedro y de María, con último domicilio en Los Belones calle Guzmán el Bueno, 8, para que se personen en dicho juicio, en el término de diez días, al objeto de percibir la indemnización que les correspondía por dicho fallecimiento, una vez acre-

ditada su personalidad, advirtiéndoles de que en caso de no hacerlo así, será ingresada dicha indemnización en el Organismo correspondiente.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los perjudicados por el fallecimiento de Pedro Martínez Sanmartín, expido el presente en Cartagena a 10 de julio de 1984.—El Juez, Juan María Lozano Sánchez.—El Secretario.—9.712.E.

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado, Antonio Martínez Castaño, mayor de edad, casado, textil, natural de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife), y vecino de Madrid, en calle Santa Susana, número 53, y a los responsables civiles subsidiarios, Mateo Castelló Rubén, mayor de edad y cuyas demás circunstancias se desconocen y Francisco Mateo Moya, también mayor de edad, domiciliado en Aranjuez, calle Capitán, número 55, y todos ellos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, el día 8 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 151/84, sobre lesiones y daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intenten valerse y que si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos denunciado y responsables civiles subsidiarios, expido la presente que firmo en Ocaña a 3 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.201-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ZUNIGA CHAMORRO, Carlos Alberto, hijo de Martín y de Angeles, natural de Madrid, soltero, nacido el día 29 de octubre de 1957, con último domicilio en Madrid, calle Fernando el Católico, 4; procesado en causa número 51 de 1979 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla.—(1.757.)

SANCHEZ GONZALEZ, Julio, hijo de Julio y de Aurora, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, con DNI número 50.154.588, con último domicilio en Madrid, calle Madre Celeste, 1, 2.º C; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 11 para su destino a cuerpo.—(1.755.)

LOSADA JIMENEZ, Jerónimo; hij de Jerónimo y de Eugenia, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de veintiséis años de edad, con DNI número 5.361.650, con último domicilio en Madrid, calle Amparo, 37, 1.º derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 11 para su destino a Cuerpo.—(1.754.)

ECHARTE MELLADO, Miguel; hijo de Miguel y de Juana, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, con DNI

número 45.271.951, con último domicilio en Melilla, calle Reyes Católicos, 9; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 11 para su destino a Cuerpo.—(1.753.) y

DIAZ JARA, José Luis; hijo de Pedro y de Elisa, natural de Madrid, de treinta años de edad, con DNI núm. 518.519.215, con último domicilio en Madrid, calle Luis de Miguel, 84, bajo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 11 para su destino a Cuerpo.—(1.752.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.

MONTES ROLDAN, Salvador; hijo de Angel y de Constanza, natural de Madrid, soltero, mecánico de automóviles, de veinticinco años de edad, con DNI número 1.094.285, con último domicilio en Madrid, calle San Roberto, 13; procesado por quebrantamiento de condena en lugar militar; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Burgos.—(1.749.)

MORENO TORRECILLAS, Jesús; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Valencia, soltero, trabajador de artes gráficas, de veintitrés años de edad, con último domicilio en Valencia, Hogar Social Juvenil, s/n., barrio de La Luz; procesado en causa número 189 de 1982 por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla.—(1.778.)

ANDRETA VICENTE, Gustavo; hijo de Hernán y de Irene, natural de Buenos Aires, nacido el día 8 de noviembre de 1984, soltero, peón industrial, de estatura 1,78 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba escasa y con cicatriz en la rodilla izquierda; procesado en causa número 600 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Huelva (Málaga).—(1.775.)

MARTINEZ ROMERO, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, natural de Albalate, peón, soltero; de veintinueve años de edad, soldado del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística número 1 en Madrid, con último domicilio en Albalate, procesado en causa número 131 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Togado número 1 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(1.774.)

FERNANDEZ GONZALEZ, Jorge; hijo de Agustín y de Ignacia, natural de Tapico (México), de veintitrés años de edad, con último domicilio en Jalisco (Guadalajara), avenida Javier Mina, 84; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en León.—(1.772.)

HRIAIZIK, Janos; hijo de Janos y de Maria, natural de Laiosmylle (Hungria), vecino de Ceuta, soltero, peón, de treinta y un años de edad, con DNI número D/J. 901.433.162, de estatura 1,70 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.771.)

JURADO MOLINA, Ginés; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Mula (Murcia), soltero, fontanero, de veintidós años de edad, de estatura 1,79 metros, pelo ne-

gro, cejas al pelo, nariz aguillosa, boca normal, barba escasa y con tatuaje en el brazo derecho, con último domicilio en Cartagena (Murcia), calle San Cristóbal, número 10, 2.º; procesado en causa número 21 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Madrid.—(1.773.)

Juzgados civiles

SERRA TRUJILLO, Alejandro; de veintinueve años de edad, hijo de Vicente y de Francisca, soltero, agricultor, natural de Lérida, con domicilio en Serós, calle Molino, 13; procesado en causa número 5 de 1984 por robo.—(1.768.) y

FERNANDEZ GALAN, Antonio; de veintidós años de edad, hijo de Ernesto y de Maria, soltero, agricultor, natural de Lérida, con domicilio en Aytona, calle Horno, 61; procesado en causa número 5 de 1984 por robo.—(1.767.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer (Lérida).

TOROSIO MONTES, Rafael; de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de Jesús y de Iniestra, natural de Torrenueva, con último domicilio en Gloria de los Angeles, 22; procesado en causa número 7 de 1981-A; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(1.690.)

MARTINEZ TORRENTE, José Francisco; con DNI número 25.971.804, nacido en Ubeda (Jaén) el día 2 de enero de 1961, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, camarero, con último domicilio en Barcelona, calle de la Cera, 19, 4.º 1.ª; procesado en causa número 1 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.—(1.688.)

MARTINEZ CACHINERO, Víctor, alias «El Viti»; nacido en Madrid el día 13 de septiembre de 1962, hijo de Víctor y de Ana, soltero, con último domicilio en Toledo, barriada del Pozo del Huevo calle Segunda, chabola número 30; procesado en causa número 24 de 1983 por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo).—(1.678.)

PAGAN GARCIA, Antonio; con DNI número 22.938.176, nacido en Cartagena (Murcia) el día 1 de octubre de 1958, hijo de Antonio y de Maria, soltero, jornalero, con último domicilio en Barcelona, calle Valencia, 112, 1.º; procesado en causa número 33 de 1977 por robo y hurto de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vilanova i la Geltrú.—(1.678.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 311 en Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Haro Valentín.—(1.708.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 482 de 1984, David Puerta Arbardiz.—(1.707.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 519 de 1984, Félix Bordón Alvarez.—(1.706.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 287 de 1983, Felipe Ruiz Garcia.—(1.705.)